



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 65  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SESENTA Y CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Margarita Durán Acuña, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

**ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(SIN EXCUSA)**

Heidy Murillo Quesada, Judith María Arce Gómez, Adriana Gabriela Pérez González, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(CON EXCUSA)**

Juan Carlos Brenes Esquivel (fallecimiento de su padre).--

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. MINUTO DE SILENCIO.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 62 Y 63 DEL 2014.
5. FIRMA DEL ACTA 61 DEL 2014.
6. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
9. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.
10. ATENCION A REPRESENTANTES DE LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SEGURIDAD.
11. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
12. ANALISIS Y RESOLUCION DE RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION INTERPUESTO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO HUETAR NORTE UPA NACIONAL CONTRA EL ARTÍCULO N. 20 DEL ACTA N. 37 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE JUNIO DEL 2014 EN CUANTO A SU ADMISIBILIDAD.
13. ASUNTOS DEL ALCALDE.
14. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
15. INFORMES DE COMISION.

## **CAPITULO III. MINUTO DE SILENCIO.**

### **ARTÍCULO No. 02. Minuto de silencio.--**

Se procede a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Fernando Brenes Pérez, padre del Síndico del distrito de Aguas Zarcas, Juan Carlos Brenes Esquivel.

#### **CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTA 62 Y 63 DEL 2014.**

##### **ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del acta N° 62-2014.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 62-2014.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 62-2014, se da por aprobada la misma.

##### **ARTÍCULO No. 04. Lectura y aprobación del acta N° 63-2014.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 63-2014.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 63-2014, se da por aprobada la misma.

#### **CAPITULO V. FIRMA DEL ACTA 61 DEL 2014.**

##### **ARTÍCULO No. 05. Firma del acta N° 61 del 2014.--**

El Presidente Municipal procede a firmar el acta N° 61 del año en curso debidamente foliada.

#### **CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

##### **ARTÍCULO No. 06. Permisos provisionales de licor.--**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL TANQUE DE LA FORTUNA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON DE EVENTOS EL PILON EN DICHA LOCALIDAD.

#### **SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

**ARTÍCULO No. 07. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA DE BUENA VISTA**

María Gabriela Navarro Esquivel.....Cédula.....2-514-943  
José Rafael Aguilar Cortés.....2-312-768  
Karla Grisela Porras Chacón.....2-630-886  
Jessica Miranda Méndez.....2-686-950  
Yerlin Melania Rodríguez Navarro.....2-581-984

• **ESCUELA AGUA AZUL EN LA FORTUNA**

Luis Ángel Salas Torres.....Cédula.....2-451-686

**SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.**

**ARTÍCULO No. 08. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

**COLEGIO CIENTIFICO DE COSTA RICA SEDE SAN CARLOS**

Luis Armando Rodríguez Quesada.....Cédula.....2-352-314

**ESCUELA GONZALO MONGE BERMÚDEZ EN PITAL**

María Rocío Villalobos Mora.....Cédula.....1-904-902  
Hansel Araya Jara.....2-525-349  
Ananí Mena Mora.....1-912-003

**COLEGIO SAN MARTIN EN CIUDAD QUESADA**

Jenny Villalobos Porras.....Cédula.....2-498-004

Kevin Jesús Zumbado Brenes.....2-748-133

**COMITÉ DE CAMINOS EN CUESTILLAS DE FLORENCIA**  
**RUTA 2-10-025**

David Quesada López.....Céd....2-581-672.....Tel...8970-8806  
Evelyn Bustos Rojas.....2-476-687.....8328-9370

**COMITÉ DE CAMINOS DE BARRIO LA LAGUNA EN SANTA ROSA DE POCOSOL**  
**RUTA 2-10-165**

Reyna Gioconda Gatica Ortega.....Céd...1555802551807.....Tel...8798-9883  
Benedicto Ugalde Alvarado.....2-328-182  
Pedro José Díaz Duarte.....155814195623.....8477-5421  
Esling Micdalia Gatica Ortega.....155800063314.....8570-8059  
Rosa Esmelda Álvarez Herrera.....155810958522

**COMITÉ DE CAMINOS DE PEDACITO DE CIELO-CASALATAS**  
**RUTA 2-10-173**

Andrés Espinoza López.....Céd....2-347-679.....Tel...8602-1246  
Frit Perera Jiménez.....2-513-804.....8310-2612  
Álvaro Vargas Espinoza.....2-484-75.....8816-3852  
Yesennia López Romero.....2-530-133.....8920-6010  
Joaquín Bernardo Murillo Núñez.....9-038-531.....8362-4984

**COMITÉ DE CAMINOS DE BARRIO ESQUIPULAS DOS DE CEDRAL EN CIUDAD**  
**QUESADA**  
**RUTA 2-10-912**

Marvin Zúñiga Castro.....Céd....2-360-349.....Tel...8925-3735  
Marcos Montero Arroyo.....2-382-427.....8869-3514  
Laura Cordero Umaña.....2-439-946.....8812-2837  
Maricela Zúñiga Fernández.....2-550-374.....6189-0289  
Enrique Solís Araya.....2-276-464.....8317-8742  
Karol Segura Ramírez.....2-635-118.....8651-3000

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para nombrar en comisión al Síndico Evaristo Arce con la finalidad de que se reúna con los miembros del Comité de Caminos de Pedacito de Cielo-Casalatas, incorporándose posteriormente a la sesión.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.**

**ARTÍCULO No. 09. Nombramiento en comisión.--**

**SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión al Síndico Evaristo Arce a fin de que se retire de la sesión para que se reúna con los miembros del Comité de Caminos de Pedacito de Cielo-Casalatas, incorporándose posteriormente a la misma. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.**

**CAPITULO IX. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.**

**ARTÍCULO No. 10. Adjudicación de la licitación abreviada 2014LA-000033-01 referente al proyecto de conversión y extensión de líneas eléctricas.--**

Se conoce oficio PV-1689-2014 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2014LA-000033-01, referente a la **“PROYECTO DE CONVERSACIÓN Y EXTENSIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS”**

**1. FUNDAMENTO LEGAL**

La presente contratación se realiza con base en el artículo # 131 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa el cual reza de la siguiente manera:

“La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República:

- a) **Oferente único:** Los bienes o servicios en los que se acredite que solamente una persona o empresa está en condiciones de suministrar o brindar, sin que existan en el mercado alternativas que puedan considerarse idóneas para satisfacer la necesidad institucional. La procedencia de este supuesto ha de determinarse con apego a parámetros objetivos en relación con la necesidad, acreditando que la opción propuesta es la única apropiada y no sólo la más conveniente.

Dentro de esta excepción se encuentra la compra de artículos exclusivos, entendidos como aquellos que en razón de una patente de invención sólo son producidos por determinada empresa, siempre que no existan en el mercado artículos similares sucedáneos. Comprende también la compra de repuestos genuinos, producidos por la propia fábrica de los equipos principales y respecto de los que exista en el país sólo un distribuidor autorizado. Si hubiesen varios distribuidores de partes o repuestos el concurso se hará entre ellos.

En los casos de contrataciones sujetas a prórrogas, de previo a convenir una de ellas, la Administración se encuentra obligada a estudiar el mercado para determinar si han surgido nuevas opciones idóneas, en cuyo caso han de adoptarse las medidas oportunas tendientes a iniciar el procedimiento concursal que corresponda.

Si en aplicación de esta causal, se incorporan partes o piezas a equipos propietarios que, a su vez conlleven su actualización, la Administración deberá justificar que técnica y económicamente esa alternativa es una opción más apropiada que sustituir el equipo, mediante la licitación que corresponda.

## 2. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

### 1.1 Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el departamento de Recolección de Basura.

### 1.2 Justificación de la Procedencia de la Compra

Según la meta 2.3 Ejecución del Programa de obras del Estudio de Diagnostico Ambiental (EDA), es necesaria la conversión de líneas y extensión de 3.829 metros de línea trifásica, ya que es indispensable para el adecuado funcionamiento de los motores eléctricos de la Planta de Tratamiento de Aguas.

### 1.3 Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 3-06-31-05-02-07

### 1.4 Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Licenciado Harold Herra Bogantes, Jefe del Departamento de Recolección de Desechos.

## 3. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

### ÍTEM 1: PROYECTO DE CONVESIÓN Y EXTENSIÓN DE LÍNEAS ELÉCTTICAS.

Línea	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del Artículo
1	1	SER	Servicios Eléctricos para el Proyecto de alimentación trifásica de Energía Eléctrica para el Relleno Sanitario

### ETAPAS

Dicho proyecto se realizara en dos etapas como se indican a continuación:

**Primera etapa:** Comprende la conversión de líneas eléctricas por una distancia de 3.289 metros, llegando hasta el portón del Relleno Sanitario.

**Segunda etapa:** Comprende la construcción de líneas trifásicas y colocación de banco de transformadores, desde el portón hasta el área activa del Relleno.

### 3.1. Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-18-2014 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 26 de febrero del 2014, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢12.710.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢19.730.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢127.100.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢197.400.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

### 3.2. Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1528-2014 del 08 de Octubre del 2014, se remitió la invitación al oferente COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE SAN CARLOS ( COOPELESCA R.L. ) inscrito en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos.

### 4. OFERTA:

#### 4.1. Apertura de la Oferta:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **11:00 horas del 16 de Octubre del 2014** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Nercy Arce Araya.

#### 4.2. Oferta Recibida:

### ÍTEM 1: PROYECTO DE CONVERSIÓN Y EXTENSIÓN EN LÍNEAS ELÉCTRICAS.

#### OFERTA # 01: COOPELESCA R.L.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	MÍNIMO	OFERTA	CUMPL E		SUBSANABLE	
			SI	NO	SI	NO
Firmada por el representante de la empresa			X			
Certificación de personería jurídica			X			
En sobre cerrado			X			
Declaraciones juradas			X			
Vigencia de oferta	45DH	45DH	X			
Plazo de entrega	48DH	48DH	X			
Precio Ofertado	<b>¢62.993.057.50</b>					
PATRONO / TI / AV AL DIA						

**Observaciones:** El proyecto se realizara en dos etapas; la primera por ¢50.000.000.00 y la segunda por ¢12.993.057.50.

### 5. ESTUDIO DE OFERTAS

#### 5.1. Estudio técnico y legal

Mediante oficio SP-1838-2014, con fecha del 17 de octubre del 2014, el Licenciado Harold Herra Bogantes, Jefe del Departamento de Recolección de Desechos acepta la oferta recibida por el oferente **COOPELESCA R.L.** después de realizar el respectivo estudio técnico y de precios, indica que la oferta presentada cumple técnicamente y se encuentra dentro del rango de precios estimado.

Basados en el acuerdo de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos que indica:

“Que de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 5 de la Ley N° 7593 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el suministro de energía eléctrica es un servicio público y la Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos R.L. ( COOPELESCA R.L.), cuenta con la debida concesión para el suministro de



electricidad otorgada por la Junta Directiva del Servicio Nacional de Electricidad, hoy Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, prorrogada por medio del inciso 5, del artículo XIII del acta de la Sesión Ordinaria N° 2765-93 del 20 de julio de 1993 y ratificada el 27 del mismo mes y año, otorgando una prórroga a la concesión por 27 años a partir de 1986.”

Al ser la Cooperativa COOPELESCA R.L. los únicos legalmente autorizados para ofrecer el servicio de electrificación en la zona de San Carlos y basados en los planos y presupuestos presentados; se toman como oferente único mediante lo indicado en el inciso a) del art. 131 de la RLCA.

## **6. DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de diez días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 17 de octubre del 2014 y finaliza el 30 de octubre del 2014.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

## **7. RECOMENDACIÓN:**

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

### **ÍTEM 1: PROYECTO DE CONVERSIÓN Y EXTENSIÓN EN LÍNEAS ELÉCTRICAS.**

- Adjudicación para el oferente **COOPELESCA R.L.** por la suma de **¢62.993.057.50** (Sesenta dos millones novecientos noventa y tres mil cincuenta y siete colones con cincuenta céntimos), por el servicio de conversión y extensión en líneas eléctrica del Relleno Sanitario, referente a la Licitación Abreviada 2014LA-000033-01.
- Compra y pago para el oferente **COOPELESCA R.L.** por la suma de **¢62.993.057.50** (Sesenta dos millones novecientos noventa y tres mil cincuenta y siete colones con cincuenta céntimos), por el servicio de conversión y extensión en líneas eléctrica del Relleno Sanitario, referente a la Licitación Abreviada 2014LA-000033-01.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**NOTA:** Al ser las 17:20 horas el Regidor Edgar Chacón se excusa de participar en la discusión de este tema en virtud de formar parte del Consejo de Administración de Coopelesca, procediendo a ocupar su curul la Regidora Aída Vásquez.

## **SE ACUERDA:**

### **ÍTEM 1: PROYECTO DE CONVERSIÓN Y EXTENSIÓN EN LÍNEAS ELÉCTRICAS.**

1. Adjudicación para el oferente **COOPELESCA R.L.** por la suma de **¢62.993.057.50** (Sesenta dos millones novecientos noventa y tres mil cincuenta y siete colones con cincuenta céntimos), por el servicio de conversión y

extensión en líneas eléctrica del Relleno Sanitario, referente a la Licitación Abreviada 2014LA-000033-01.

2. Compra y pago para el oferente **COOPELESCA R.L.** por la suma de **¢62.993.057.50** (Sesenta dos millones novecientos noventa y tres mil cincuenta y siete colones con cincuenta céntimos), por el servicio de conversión y extensión en líneas eléctrica del Relleno Sanitario, referente a la Licitación Abreviada 2014LA-000033-01.
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**NOTA:** Al ser las 17:23 horas el Regidor Edgar Chacón procede a ocupar su curul.

**ARTÍCULO No. 11. Adjudicación de la licitación abreviada 2014LA-000030-01 referente al proyecto mega-acueducto (materiales para colocación de tubería).--**

Se conoce oficio PV-1756-2014 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2014LA-000030-01, referente a la **“PROYECTO MEGA-ACUEDUCTO MATERIALES PARA COLOCACIÓN DE TUBERÍA”**

**1. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

**1.1. Departamento que solicita**

La presente compra fue solicitada por el departamento de Enlace Comunal.

**1.2 Justificación de la Procedencia de la Compra**

Se requiere la continuar con la colocación de 10.000 metros lineales de tubería PVC SDR 32.5, SDR 26, SDR 17 en 300mm y 250mm en línea de conducción.

**1.3 Disponibilidad Presupuestaria**

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 02-03-01, 02-03-02, 02-03-03, 02-03-04, 02-03-05.

**1.4 Responsables de ejecución**

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será la Licenciada Gabriela Rodríguez Barrantes.

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR**

**ÍTEM 1: MATERIALES PARA COLOCACION DE TUBERIA EN LINEA DE CONDUCCIÓN.**

Línea	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del Artículo
1	6	UNI	Codo de hierro negro soldable CED40 10" x 45°
2	8	UNI	Codo de hierro negro soldable CED-40 10" x 90°
3	36	UNI	Empaque de neopreno para flanger Clase-150 10"
4	24	UNI	Flanger PVC Clase-150 10"
5	8	UNI	Flanger sin cuello de acero A 105 Clase-150 soldable 10"
6	7	UNI	Flotador de agua con flanger #150 KARFAR GL200 x 10"
7	360	UNI	Tornillo negro con tuerca y arandela 7/8" x 4"
8	18	UNI	Tubo de hierro negro ASTM-A53 API5L de 40 5.80mts 10"

## ÍTEM 2: VALVULAS PARA COLOCACION DE TUBERIA EN LINEA DE CONDUCCIÓN.

Línea	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del Artículo
1	25	UNI	Válvula compuerta BR GENEBRE 4 300psi
2	16	UNI	Válvula compuerta BRIDA 8U
3	15	UNI	Válvula compuerta GENE 2 50mm 300psi ROS
4	25	UNI	Válvula compuerta GENE 375mm 300psi ROS
5	6	UNI	Válvula compuerta HD AWWA C509 10"
6	3	UNI	Válvula compuerta HD AWWA C509 12"
7	24	UNI	Válvula compuerta HD UNIVAL con accesor 6

## ÍTEM 3: MATERIALES PARA COLOCACION DE TUBERIA EN LINEA DE CONDUCCIÓN.

Línea	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del Artículo
1	6	UNI	Codo PVC 45 SCH 80 x 300mm
2	12	UNI	Codo PVC 45 SCH40 250mm -10" BL campana cementada
3	20	UNI	Codo PVC 90 SCH 40 250mm - 10" BL campana cementada
4	8	UNI	Codo PVC 90 SCH 80 x 300mm
5	12	UNI	Codo PVC liso presión 150mm G90 (SCH40 o 80)
6	146	UNI	Codo PVC Liso presión 50mm G90 (SCH40 o 80)
7	8	UNI	Curva PVC 22.5m S26 250mm - 10" B con empaque
8	4	UNI	Curva PVC 22.5m S26 300mm - 12" GR con empaque
9	2	UNI	Empaque de hule EPDM ANSI 150 150 (6)
10	28	UNI	Empaque de hule para válvula 250mm - 10" NE

11	19	UNI	Empaque para brida de hule 300mm - 12" NE
12	7	UNI	Reducción PVC S40 200x150mm 8x6 B C/C
13	6	UNI	Reducción PVC S40 250x200mm 8x6 B C/C
14	50	UNI	Tapón PVC hembra DWV S40N1 50mm-2
15	8	UNI	Tee PVC SCH40 250mm - 10" BL campana cementada
16	3	UNI	Tubo PVC sdr26 presión 150mm, campana riber
17	8	UNI	Tubo PVC SDR26 presión 50mm, , campana riber

#### ÍTEM 4: MATERIALES PARA COLOCACION DE TUBERIA EN LINEA DE CONDUCCIÓN.

Línea	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del Artículo
1	2	UNI	Brida PVC 150mm 6 150psi
2	4	UNI	Brida PVC 250mm 10 150psi
3	14	UNI	Brida PVC C80 10" BL/C
4	8	UNI	Brida PVC SCH80 300mm - 122 BL BRID
5	4	UNI	Niple de hierro galvanizado 2" x 4
6	4	UNI	Niple de hierro galvanizado 3" x 4

##### 2.1. Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-18-2014 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 26 de febrero del 2014, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢12.710.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢19.730.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢127.100.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢197.400.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

##### 2.2. Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1401-2014 del 01 de octubre del 2014, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Nombre	Retiro el Cartel	Presento Oferta
NORMAN RODRIGUEZ MURILLO		
FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A	x	
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE		
EL COLONO DE SAN CARLOS S.A	x	
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES SAN CARLOS R Y R S.A		
R Y R FERRETERIA FLORENCIA S.A.		
DURMAN ESQUIVEL S.A.		

MEXICHEM S.A.		
EL GUADALUPANO S.A.		
COPRODESA	X	X
SERVICIOS ASAHI S.A.		
REGULACION Y MANEJO DE FLUIDOS R&M DE C.R. S.A.		
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION ARPE S.A.		
A.T.C. TECNOVAL. S.A	X	X
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES JAU S.A		
SERVICIOS TECNICOS DE CONTROL DE AGUAS S.A.		
HIDROTECNICA DE LA PENINSULA S.A.		
TUBOCOBRE S.A.		
GTC GRUPO TRANSCARGO S.A.		
INVERSIONES MAREVE S.A.	X	X
MULTISERVICIOS PROFESIONALES E INDUSTRIALES CR, SA.		
PIE PROMOTORES INMOBILIARIOS ESPECIALIZADOS S.A.		
HIDROMEDICIÓN G Y R S.A.		
CENTRAL DE VALVULAS S.A.	X	
MULTISERVICIOS J Y M VIAL S.A.		
AQUAWORKS S.A.		

### 3. OFERTA:

#### 3.1. Apertura de la Oferta:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **15:30 horas del 15 de Octubre del 2014** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Nercy Arce Araya.

#### 3.2. Ofertas Recibidas:

### ÍTEM 1: MATERIALES PARA COLOCACION DE TUBERIA EN LINEA DE CONDUCCIÓN.

#### OFERTA # 01: INVERSIONES MAREVE S.A.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	MÍNIMO	OFERTA	CUMPL E		SUBSANABLE	
			SI	NO	SI	NO
Firmada por el representante de la empresa			X			
Certificación de personería jurídica			X			
En sobre cerrado			X			
Declaraciones juradas			X			
Vigencia de oferta	45DH	45DH	X			
Plazo de entrega	15DH	15DH	X			

Precio Ofertado	<b>¢7.597.393.33</b>
PATRONO / TI / AV AL DIA	<b>No cotiza ítem completo</b>

**OFERTA # 02: A.T.C. TECNOVAL S.A.**

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	MÍNIMO	OFERTA	CUMPL E		SUBSANABLE	
			SI	NO	SI	NO
Firmada por el representante de la empresa			X			
Certificación de personería jurídica			X			
En sobre cerrado			X			
Declaraciones juradas			X			
Vigencia de oferta	45DH	45DH	X			
Plazo de entrega	15DH	15DH	X			
Precio Ofertado						<b>¢37.081.440.00</b>
PATRONO / TI / AV AL DIA						

**ÍTEM 2: VALVULAS PARA COLOCACIÓN DE TUBERIA EN LINEA DE CONDUCCIÓN.**

**OFERTA # 01: INVERSIONES MAREVE S.A.**

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	MÍNIMO	OFERTA	CUMPL E		SUBSANABLE	
			SI	NO	SI	NO
Firmada por el representante de la empresa			X			
Certificación de personería jurídica			X			
En sobre cerrado			X			
Declaraciones juradas			X			
Vigencia de oferta	45DH	45DH	X			
Plazo de entrega	15DH	15DH	X			
Precio Ofertado						<b>¢11.347.758.03</b>
PATRONO / TI / AV AL DIA						

**OFERTA # 02: A.T.C. TECNOVAL S.A.**

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	MÍNIMO	OFERTA	CUMPL E		SUBSANABLE	
			SI	NO	SI	NO
Firmada por el representante de la empresa			X			
Certificación de personería jurídica			X			
En sobre cerrado			X			
Declaraciones juradas			X			
Vigencia de oferta	45DH	45DH	X			

Plazo de entrega	15DH	15DH	X		
Precio Ofertado	<b>¢18.391.388.00</b>				
PATRONO / TI / AV AL DIA					

**OFERTA # 03: COPRODESA S.A.**

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	MÍNIMO	OFERTA	CUMPL E		SUBSANABLE	
			SI	NO	SI	NO
Firmada por el representante de la empresa			X			
Certificación de personería jurídica			X			
En sobre cerrado			X			
Declaraciones juradas			X			
Vigencia de oferta	45DH	45DH	X			
Plazo de entrega	15DH	15DH	X			
Precio Ofertado	<b>¢15.511.721.00</b>					
PATRONO / TI / AV AL DIA						

**ÍTEM 3: MATERIALES PARA COLOCACIÓN DE TUBERIA EN LINEA DE CONDUCCIÓN.**

**OFERTA # 01: INVERSIONES MAREVE S.A.**

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	MÍNIMO	OFERTA	CUMPL E		SUBSANABLE	
			SI	NO	SI	NO
Firmada por el representante de la empresa			X			
Certificación de personería jurídica			X			
En sobre cerrado			X			
Declaraciones juradas			X			
Vigencia de oferta	45DH	45DH	X			
Plazo de entrega	15DH	15DH	X			
Precio Ofertado	<b>¢18.757.935.11</b>					
PATRONO / TI / AV AL DIA	<b>No cotiza ítem completo</b>					

**ÍTEM 4: MATERIALES PARA COLOCACIÓN DE TUBERIA EN LINEA DE CONDUCCIÓN.****OFERTA # 01: INVERSIONES MAREVE S.A.**

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	MÍNIMO	OFERTA	CUMPL E		SUBSANABLE	
			SI	NO	SI	NO
Firmada por el representante de la empresa			X			
Certificación de personería jurídica			X			
En sobre cerrado			X			
Declaraciones juradas			X			
Vigencia de oferta	45DH	45DH	X			
Plazo de entrega	15DH	15DH	X			
Precio Ofertado					<b>¢1.056.841.27</b>	
PATRONO / TI / AV AL DIA						

**OFERTA # 02: A.T.C. TECNOVAL S.A.**

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	MÍNIMO	OFERTA	CUMPL E		SUBSANABLE	
			SI	NO	SI	NO
Firmada por el representante de la empresa			X			
Certificación de personería jurídica			X			
En sobre cerrado			X			
Declaraciones juradas			X			
Vigencia de oferta	45DH	45DH	X			
Plazo de entrega	15DH	15DH	X			
Precio Ofertado					<b>¢1.018.886.00</b>	
PATRONO / TI / AV AL DIA						

**4. ESTUDIO DE OFERTAS****4.1. Estudio técnico y legal**

Mediante oficio ACU-859-2014 con fecha del 24 de octubre del presente, el Ingeniero Alonso Quesada Jara, Ingeniero del Mega-Acueducto acepta las ofertas recibidas por los oferentes **A.T.C. TECNOVAL S.A., INVERSIONES MAREVE S.A., y COPRODESA S.A.**; después de realizar el respectivo estudio técnico y de precios, indica que las ofertas presentadas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango de precios aceptable. Además se indica que la línea 6 del ítem 1, excede el contenido presupuestario y se solicita su eliminación.

**5. DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de diez días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 16 de octubre del 2014 y finaliza el 30 de octubre del 2014.**



Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

## 6. RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

### ÍTEM 1: MATERIALES PARA COLOCACION DE TUBERIA EN LINEA DE CONDUCCIÓN.

- Adjudicación para el oferente **INVERSIONES MAREVE S.A.** por la suma de **¢603.210.10** (Seiscientos tres mil doscientos diez mil colones con diez céntimos), por las líneas 3, 5 y 7 del cartel licitatorio 2014LA-000030-01, por la compra de materiales para la colocación de la tubería en el Proyecto del Mega-Acueducto.
- Adjudicación para el oferente **A.T.C. TECNOVAL S.A.** por la suma de **¢5.182.240.00** (Cinco millones ciento ochenta y dos mil colones netos), por las líneas 1, 2, 4 y 8 del cartel licitatorio 2014LA-000030-01, por la compra de materiales para la colocación de la tubería en el Proyecto del Mega-Acueducto.
- Compra y pago una vez recibidos los bienes a satisfacción para el oferente **INVERSIONES MAREVE S.A. ¢603.210.10** (Seiscientos tres mil doscientos diez mil colones con diez céntimos), por las líneas 3, 5 y 7 del cartel licitatorio 2014LA-000030-01, por la compra de materiales para la colocación de la tubería en el Proyecto del Mega-Acueducto.
- Compra y pago una vez recibidos los bienes a satisfacción para el oferente **A.T.C. TECNOVAL S.A.** por la suma de **¢5.182.240.00** (Cinco millones ciento ochenta y dos mil colones netos), por las líneas 1, 2, 4 y 8 del cartel licitatorio 2014LA-000030-01, por la compra de materiales para la colocación de la tubería en el Proyecto del Mega-Acueducto.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda para las líneas 3, 5 y 7 para el oferente INVERSIONES MAREVE S.A. y las líneas 1, 2, 4 y 8 para el oferente A.T.C. TECNOVAL S.A. de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.
- Se declare **Infructuosa** la línea 6 del **ÍTEM 1: MATERIALES PARA COLOCACION DE TUBERIA EN LINEA DE CONDUCCIÓN** por la compra de 7 flotador de agua con flanger #150 KARFAR GL200 debido a que las ofertas presentadas exceden el contenido presupuestario; esto de acuerdo al **artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa –Acto Final.**

## **ÍTEM 2: VALVULAS PARA COLOCACIÓN DE TUBERIA EN LINEA DE CONDUCCIÓN.**

- Adjudicación para el oferente **INVERSIONES MAREVE S.A.** por la suma de **¢11.347.758.03** (Once millones trescientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y ocho colones con tres céntimos) por la compra de materiales para la colocación de la tubería en el Proyecto del Mega-Acueducto.
- Compra y pago una vez recibidos los bienes a satisfacción para el oferente **INVERSIONES MAREVE S.A.** por la suma de **¢11.347.758.03** (Once millones trescientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y ocho colones con tres céntimos) por la compra de materiales para la colocación de la tubería en el Proyecto del Mega-Acueducto.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

## **ÍTEM 3: MATERIALES PARA COLOCACIÓN DE TUBERIA EN LINEA DE CONDUCCIÓN.**

- Adjudicación para el oferente **INVERSIONES MAREVE S.A.** por la suma de **¢18.757.935.11** (Dieciocho millones setecientos cincuenta y siete mil novecientos treinta y cinco colones con once céntimos) por las líneas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 15, por la compra de materiales para la colocación de la tubería en el Proyecto del Mega-Acueducto.
- Compra y pago una vez recibidos los bienes a satisfacción para el oferente **INVERSIONES MAREVE S.A.** por la suma de **¢18.757.935.11** (Dieciocho millones setecientos cincuenta y siete mil novecientos treinta y cinco colones con once céntimos) por las líneas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 15, por la compra de materiales para la colocación de la tubería en el Proyecto del Mega-Acueducto. por la compra de materiales para la colocación de la tubería en el Proyecto del Mega-Acueducto.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.
- Se declare **Infructuosas** las líneas 7, 8, 14, 16 y 17 del **ÍTEM 3: MATERIALES PARA COLOCACION DE TUBERIA EN LINEA DE CONDUCCIÓN** debido a que no se presentaron ofertas para estas líneas; esto de acuerdo al **artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa –Acto Final.**

#### **ÍTEM 4: MATERIALES PARA COLOCACIÓN DE TUBERIA EN LINEA DE CONDUCCIÓN.**

- Adjudicación para el oferente **A.T.C. TECNOVAL S.A.** por la suma de **¢1.018.886.05** (Un millón dieciocho mil ochocientos ochenta y seis colones con cinco céntimos), por la compra de materiales para la colocación de la tubería en el Proyecto del Mega-Acueducto.
- Compra y pago una vez recibidos los bienes a satisfacción para el oferente **A.T.C. TECNOVAL S.A.** por la suma de **¢1.018.886.05** (Un millón dieciocho mil ochocientos ochenta y seis colones con cinco céntimos), por la compra de materiales para la colocación de la tubería en el Proyecto del Mega-Acueducto.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

#### **SE ACUERDA:**

#### **ÍTEM 1: MATERIALES PARA COLOCACION DE TUBERIA EN LINEA DE CONDUCCIÓN.**

1. Adjudicación para el oferente **INVERSIONES MAREVE S.A.** por la suma de **¢603.210.10** (Seiscientos tres mil doscientos diez mil colones con diez céntimos), por las líneas 3, 5 y 7 del cartel licitatorio 2014LA-000030-01, por la compra de materiales para la colocación de la tubería en el Proyecto del Mega-Acueducto.
2. Adjudicación para el oferente **A.T.C. TECNOVAL S.A.** por la suma de **¢5.182.240.00** (Cinco millones ciento ochenta y dos mil colones netos), por las líneas 1, 2, 4 y 8 del cartel licitatorio 2014LA-000030-01, por la compra de materiales para la colocación de la tubería en el Proyecto del Mega-Acueducto.
3. Compra y pago una vez recibidos los bienes a satisfacción para el oferente **INVERSIONES MAREVE S.A.** **¢603.210.10** (Seiscientos tres mil doscientos diez mil colones con diez céntimos), por las líneas 3, 5 y 7 del cartel licitatorio 2014LA-000030-01, por la compra de materiales para la colocación de la tubería en el Proyecto del Mega-Acueducto.
4. Compra y pago una vez recibidos los bienes a satisfacción para el oferente **A.T.C. TECNOVAL S.A.** por la suma de **¢5.182.240.00** (Cinco millones ciento ochenta y dos mil colones netos), por las líneas 1, 2, 4 y 8 del cartel licitatorio 2014LA-000030-01, por la compra de materiales para la colocación de la tubería en el Proyecto del Mega-Acueducto.
5. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

6. Declarar **Infructuosa** la línea 6 del **ÍTEM 1: MATERIALES PARA COLOCACION DE TUBERIA EN LINEA DE CONDUCCIÓN** por la compra de 7 flotador de agua con flanger #150 KARFAR GL200 debido a que las ofertas presentadas exceden el contenido presupuestario; esto de acuerdo al **artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa –Acto Final**.

## **ÍTEM 2: VALVULAS PARA COLOCACIÓN DE TUBERIA EN LINEA DE CONDUCCIÓN.**

1. Adjudicación para el oferente **INVERSIONES MAREVE S.A.** por la suma de **¢11.347.758.03** (Once millones trescientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y ocho colones con tres céntimos) por la compra de materiales para la colocación de la tubería en el Proyecto del Mega-Acueducto.
2. Compra y pago una vez recibidos los bienes a satisfacción para el oferente **INVERSIONES MAREVE S.A.** por la suma de **¢11.347.758.03** (Once millones trescientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y ocho colones con tres céntimos) por la compra de materiales para la colocación de la tubería en el Proyecto del Mega-Acueducto.
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública

## **ÍTEM 3: MATERIALES PARA COLOCACIÓN DE TUBERIA EN LINEA DE CONDUCCIÓN.**

1. Adjudicación para el oferente **INVERSIONES MAREVE S.A.** por la suma de **¢18.757.935.11** (Dieciocho millones setecientos cincuenta y siete mil novecientos treinta y cinco colones con once céntimos) por las líneas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 15, por la compra de materiales para la colocación de la tubería en el Proyecto del Mega-Acueducto.
2. Compra y pago una vez recibidos los bienes a satisfacción para el oferente **INVERSIONES MAREVE S.A.** por la suma de **¢18.757.935.11** (Dieciocho millones setecientos cincuenta y siete mil novecientos treinta y cinco colones con once céntimos) por las líneas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 15, por la compra de materiales para la colocación de la tubería en el Proyecto del Mega-Acueducto. por la compra de materiales para la colocación de la tubería en el Proyecto del Mega-Acueducto.
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.
4. Declarar **Infructuosas** las líneas 7, 8, 14, 16 y 17 del **ÍTEM 3: MATERIALES PARA COLOCACION DE TUBERIA EN LINEA DE CONDUCCIÓN** debido a que no se presentaron ofertas para estas líneas; esto de acuerdo al **artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa –Acto Final**.

#### **ÍTEM 4: MATERIALES PARA COLOCACIÓN DE TUBERIA EN LINEA DE CONDUCCIÓN.**

1. Adjudicación para el oferente **A.T.C. TECNOVAL S.A.** por la suma de **¢1.018.886.05** (Un millón dieciocho mil ochocientos ochenta y seis colones con cinco céntimos), por la compra de materiales para la colocación de la tubería en el Proyecto del Mega-Acueducto.
2. Compra y pago una vez recibidos los bienes a satisfacción para el oferente **A.T.C. TECNOVAL S.A.** por la suma de **¢1.018.886.05** (Un millón dieciocho mil ochocientos ochenta y seis colones con cinco céntimos), por la compra de materiales para la colocación de la tubería en el Proyecto del Mega-Acueducto.
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO No. 12. Adjudicación de la licitación abreviada 2014LA-000035-01 referente a la compra de camiones doble cabina.--**

Se conoce oficio PV-1754-2014 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2014LA-000035-01, referente a la “COMPRA DE CAMIONES DOBLE CABINA”.

##### **1. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

###### **1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA**

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Acueductos.

###### **1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA**

Debido a crecimiento vertiginoso que ha tenido el Acueducto Municipal de San Carlos, en los últimos 5 años, se requiere el aumento en la contratación de personal, es por eso que se tiene la necesidad de adquirir dos vehículos de carga liviana tipo Camiones

###### **1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra de los códigos 5-02-06-05-01-02.

###### **1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN**

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el M.B.A. Jeffry Miranda Alvarado, Coordinador del departamento de Acueductos.

**1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR****Ítem 1: COMPRA DE CAMIONES DOBLE CABINA.**

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	2	UNIDADES	COMPRA DE CAMION DOBLE CABINA AÑO 2014 o 2015

**ESPECIFICACIONES TECNICAS****ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ITEM 1****CAMION DOBLE CABINA**

- Deberá ser completamente nuevo, año 2014 o 2015
- Color Blanco, pintura original de fabrica

**MODELO**

- Camión Doble Cabina.

**CAPACIDAD Y OTROS**

- Seis pasajeros.
- Cuatro puertas

**MOTOR**

- Motor Turbo Intercooler diésel
- Cilindraje mínimo de 2995 cc
- Cuatro cilindros en línea.
- Sistema de alimentación de combustible tipo CRDI, directa, conducto común electrónico.
- Sistema de alimentación de aire, tipo turbo cargador
- Doble árbol de levas, sistema de admisión y escape del tipo multivalvular, con 16 válvulas o superior.
- Enfriado por agua, radiador tropicalizado
- Potencia mínima de 95 Kw ó superior.
- Torque mínimo de 320 Nm o superior.
- Que funcione con diesel distribuido por RECOPE (para consumir diesel N° 2)

**TRANSMISIÓN**

- Transmisión Manual 5 velocidades ó superior.

**SUSPENSIÓN**

- Delantera: Hojas semi-elípticas con amortiguadores
- Trasera: Hojas semi-elípticas principales y auxiliares con amortiguadores

**FRENOS**

- Frenos delanteros y traseros de tambor, circuito hidráulico doble con cilindro principal de tándem y servo-vacio, con zapatas primarias y secundarias adelante y atrás
- Freno de motor aplicado al escape.

**AROS Y LLANTAS**

- Llanta trasera doble
- Llantas 15 ó 16 (Se debe especificar en la oferta el tipo de llanta cotizada),
- Aros 15 ó 16 (Se debe especificar en la oferta el número del aro cotizado),

### **TANQUE DE COMBUSTIBLE**

- Con capacidad para al menos 70 litros.
- Debe contener tapa con sistema de cierre de llave o de seguridad.
- Debe tener filtros de combustible para separación de aguas y sólidos.

### **CHASIS Y CAPACIDAD DE CARGA**

- Chasis reforzado, para trabajo pesado de alta durabilidad.
- El chasis debe tener un largo total aprovechable de mínimo 3200 mm
- El chasis debe tener una capacidad de carga útil de mínimo 3000 kg (no incluye carrocería)

### **CARACTERISTICAS GENERALES**

- Dirección hidráulica.
- Radio AM-FM, MP3, entrada AUX, con reproductor de disco compacto.
- Vidrios manuales
- Luces principales de Halógeno.
- Luces auxiliares, neblineras, tipo halógeno
- Espejo interior
- Tapicería de asientos de tela de alta resistencia.
- Vidrios laminados.
- Alarma de retroceso

### **HERRAMIENTAS**

- Deberá incluir como mínimo: Juego de herramientas básicas, dos triángulos de seguridad, extinguidor, gata, varilla de la gata, varilla para desmontar llanta repuesto, llave rana.

### **CARACTERISTICA ADICIONALES**

- Aire acondicionado (puede ser suplido localmente, respetando los estándares de calidad del fabricante del vehículo, bajo supervisión del distribuidor, y suministrar la misma garantía solicitada para el vehículo en punto 4)
- Batea tipo arenera con una capacidad aproximada de mínimo 1.5 m3, debidamente instalada
- Sistema de arrastre (pegadero) con bola de 2 pulgadas.

### **GARANTIA**

- Se deberá suministrar una garantía del fabricante mínima de 3 años o 100.000 kilómetros, que incluya defectos de fabricación, defectos en la mano de obra y en los materiales utilizados en la fábrica del vehículo.
- El oferente debe garantizar por un periodo no menor de 10 años que mantendrá el suministro de repuestos para el modelo ofertado.
- Las garantías ofrecidas para el equipo se inician a partir del momento en que la unidad sea recibida satisfactoriamente por la Municipalidad de San Carlos.

### **MANTENIMIENTO POR GARANTIA**

- La oferta debe incluir los costos totales de mantenimiento que requiera cada vehículo igual al periodo de Garantía solicitado en el punto 4, debe incluir: Gastos de personal mecánico, repuestos e insumos (aceites, filtros, pastillas de freno, refrigerante, etc.) y cualquier otro servicio o consumible que se requiera para completar el sistema de mantenimiento durante el periodo de garantía.
- Deberá adjuntar con la oferta a que cantidad de kilómetros se realizará cada mantenimiento.
- Debe aportarse dos juegos de manuales de mantenimiento y repuestos en idioma español por vehículo

- Toda literatura y catálogos del vehículo en idioma español.

#### **TALLER MECÁNICO**

- El proveedor deberá designar un Taller Mecánico Autorizado en Ciudad Quesada para servicios de mantenimiento o reparaciones de garantía; sin embargo si el Taller se localiza fuera del cantón el proveedor deberá cubrir los gastos de transporte del vehículo de ida y vuelta.

#### **INSCRIPCION REGISTRO PÚBLICO**

- El trámite y los gastos de inscripción ante el registro público correrá por parte del oferente.
- Se debe entregar el equipo debidamente inscrito a nombre de la Municipalidad de San Carlos
- Con la Revisión Técnica Vehicular aprobada.
- Los trámites de exoneración ante el Ministerio de Hacienda serán realizados por la empresa adjudicada.
- La Municipalidad aportara los documentos necesarios para las respectivas exoneraciones e inscripción.

#### **IMPORTANTE**

- El vehículo, en todas sus partes, accesorios y extras, debe cumplir con lo dispuesto en la ley de tránsito para transporte terrestre y su reglamento, aunque no se haya solicitado en forma específica en el presente cartel.
- Todas las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel y ofrecidas en la oferta deben ser debidamente respaldadas con literatura técnica original del fabricante, (no se aceptarán fotocopias) en idioma español preferiblemente.
- Serán objeto de evaluación, solo aquellas ofertas que se ajusten como mínimo a las especificaciones técnicas solicitadas en este cartel o que ofrezcan características superiores.

#### **1.6 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:**

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-18-2014 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 26 de febrero del 2014, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢12.710.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢19.730.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢127.100.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢197.400.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

#### **1.7 INVITACIÓN A PARTICIPAR**

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1603-2014 del 14 de octubre del 2014, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:



Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
PURDY MOTOR S.A.	x	
AGENCIA DATSUN SOCIEDAD ANONIMA	x	
AUTO ENSAMBLADORA S.A.	X	
QUALITY MOTOR S.A.		
CORPORACION GRUPO Q DE COSTA RICA	x	X

## 2 OFERTAS:

### 2.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Al ser las **10:00 horas del 22 de octubre del 2014** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Marcos Rojas Arrieta Hernández (Proveeduría Municipal), Nercy Arce Araya (Proveeduría Municipal).

### 2.2 OFERTAS RECIBIDAS:

#### Ítem 1: COMPRA DE CAMIONES DOBLE CABINA.

Precio (100 puntos)

CORPORACIÓN GRUPO Q COSTA RICA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	2	Unidades	COMPRA DE CAMION DOBLE CABINA AÑO 2014 O SUPERIOR.	\$40.535,00	\$81.070,00
Porcentaje					100%

#### Total Ítem 1

Oferentes	Total de Puntos
CORPORACIÓN GRUPO Q COSTA RICA S.A.	100

## 3 ESTUDIO DE OFERTAS

### 3.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio ACU-648-2014, con fecha del 18 de agosto del 2014, el departamento de Acueductos acepta las ofertas recibidas por CORPORACIÓN GRUPO Q COSTA RICA S.A. y después de realizar el respectivo estudio técnico indica que la oferta cumplen técnicamente, sin embargo indica que excede el contenido. Por tanto se solicitó al oferente CORPORACIÓN GRUPO Q COSTA RICA S.A. ajustar el costo del mantenimiento solicitado en el cartel del proceso, de 100.000 kilómetros, a 35.000 kilómetros quedando la oferta de la siguiente forma:

CORPORACIÓN GRUPO Q COSTA RICA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	2	Unidades	COMPRA DE CAMION DOBLE CABINA AÑO 2014 O SUPERIOR.	\$36.838,00	\$73.676,00
Porcentaje					100%

#### **4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 23 octubre del 2014 y finaliza el 07 de noviembre del 2014.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

#### **5 RECOMENDACIÓN:**

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

##### **Ítem 1: COMPRA DE CAMIONES DOBLE CABINA.**

- Adjudicación para el oferente **CORPORACIÓN GRUPO Q DE COSTA RICA S.A.** por la suma de \$73.676.00 (setenta y tres mil seiscientos setenta y seis dólares 00/100), por la compra de 2 camiones doble cabina, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000035-01, "COMPRA DE CAMIONES DOBLE CABINA."**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CORPORACIÓN GRUPO Q DE COSTA RICA S.A.** por la suma de \$73.676.00 (setenta y tres mil seiscientos setenta y seis dólares 00/100), por la compra de 2 camiones doble cabina, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000035-01, "COMPRA DE CAMIONES DOBLE CABINA."**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

#### **SE ACUERDA:**

##### **Ítem 1: COMPRA DE CAMIONES DOBLE CABINA.**

1. Adjudicación para el oferente **CORPORACIÓN GRUPO Q DE COSTA RICA S.A.** por la suma de \$73.676.00 (setenta y tres mil seiscientos setenta y seis dólares 00/100), por la compra de 2 camiones doble cabina, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000035-01, "COMPRA DE CAMIONES DOBLE CABINA."**
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CORPORACIÓN GRUPO Q DE COSTA RICA S.A.** por la suma de \$73.676.00 (setenta y tres mil seiscientos setenta y seis dólares 00/100), por la compra de 2 camiones doble cabina, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000035-01, "COMPRA DE CAMIONES DOBLE CABINA."**
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 13. Adjudicación de la licitación abreviada 2014LA-000023-01 referente a la compra de vehículos tipo pick up.--**

Se conoce oficio PV-1644-2014 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2014LA-000023-01, referente a la **“COMPRA DE VEHICULOS TIPO PICK UP”**.

**1. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

**1.1. DEPARTAMENTO QUE SOLICITA**

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial.

**1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA**

El Cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios, productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local definir una red vial de transporte óptima, de los usuarios y donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa asfáltica de mayor durabilidad.

**1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-01-05-01-02

**1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN**

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, director del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR**

**Ítem 1: COMPRA DE VEHICULOS PICK UP 4x4 DOBLE CABINA**

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	3	UNIDADES	VEHICULO PICK UP 4x4 AÑO 2015 DOBLE CABINA

**Ítem 2: COMPRA DE VEHICULO PICK UP 4x4 CABINA SENCILLA CON SUSPENSION REFORZADA**

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	UNIDADES	VEHICULO PICK UP 4x4 AÑO 2015 CABINA SENCILLA CON SUSPENSION REFORZADA

## ▲ **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### **3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ITEM 1**

#### **3.1.1 VEHICULO PICK-UP DOBLE CABINA 4X4**

- Deberá ser completamente nuevo, año 2015
- Color Blanco, pintura original de fabrica

#### **3.1.2 MODELO**

- Pick Up Doble Cabina.

#### **3.1.3 CAPACIDAD Y OTROS**

- Cinco pasajeros.
- Cuatro puertas

#### **3.1.4 MOTOR**

- Motor Turbo diésel
- Cilindraje mínimo 2400 cc a 3000 cc
- Cuatro cilindros en línea.
- Inyección electrónica con sistema de riel común.
- Sistema de alimentación de aire, tipo turbo cargador como mínimo.
- Doble árbol de levas, sistema de admisión y escape del tipo multivalvular, con 16 válvulas o superior.
- Enfriado por agua, radiador tropicalizado
- Potencia mínima de 75 Kw ó superior.
- Torque mínimo de 250 Nm o superior.
- Que funcione con diesel distribuido por RECOPE (para consumir diesel N° 2)

#### **3.1.5 TRANSMISIÓN**

- Transmisión Manual 5 velocidades ó superior.

#### **3.1.6 SUSPENSIÓN**

- Delantera: independiente con horquillas oscilantes dobles, con barra de estabilizadora y amortiguadores hidráulicos de doble acción.
- Trasera: sistema de muelles semi-elípticos, con amortiguadores hidráulicos de doble acción.
- Del tipo larga duración, incluyendo tijeretas de doble acción sobre el eje delantero.

#### **3.1.7 FRENOS**

- Frenos delanteros de disco
- Frenos traseros de tambor

#### **3.1.8 DIRECCION**

- Dirección hidráulica con sistema de piñón y cremallera

#### **3.1.9 TRACCION**

- Tracción 4X4.
- Sistema de montaje de doble tracción de 4x2 a 4x4 tipo tiempo parcial, tracción en las cuatro ruedas y duplicación 2H, 4H, 4L.
- Sistema de acople automático de la doble tracción que permita la duplicación a plena marcha.

### **3.1.10 CHASIS**

- Tipo escalera, reforzado, para trabajo pesado de alta durabilidad.

### **3.1.11 AROS Y LLANTAS**

- Llantas 16 ó 17 (Se debe especificar en la oferta el tipo de llanta cotizada)
- Aros 16 ó 17 (Se debe especificar en la oferta el número del aro cotizado)

### **3.1.12 TANQUE DE COMBUSTIBLE**

- Con capacidad para al menos 70 litros.
- Con abridor interno de tapa de combustible.
- Debe contener tapa con sistema de cierre de llave o de seguridad.
- Debe de contener filtros de combustible para separación de aguas y sólidos.

### **3.1.13 BATEA**

- Batea metálica de doble pared con duraliner.
- Longitud interior de la batea: 1380mm o superior.
- Ancho interior de la batea: 1400mm o superior

### **3.1.14 CARACTERISTICAS GENERALES**

- Aire acondicionado
- Dirección hidráulica.
- Asiento delantero tipo butaca y trasero corrido.
- Radio AM-FM con reproductor de disco compacto.
- Vidrios Eléctricos.
- Luces principales de Halógeno.
- Espejo interior
- Tapicería de tela de alta resistencia.
- Vidrios laminados.

### **3.1.15 HERRAMIENTAS**

- Deberá incluir como mínimo: Juego de herramientas básicas, dos triángulos de seguridad, extinguidor, gata, varilla de la gata, varilla para desmontar llanta repuesto, llave rana.

### **3.1.16 CAPACIDAD DE BATEA**

- La batea debe tener una capacidad de peso de mínimo 900 kg

## **3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ITEM 2**

### **3.2.1 VEHICULO PICK-UP CABINA SENCILLA 4X4 CON SUSPENSIÓN REFORZADA**

- Deberá ser completamente nuevo, año 2015
- Color Blanco, pintura original de fabrica

### **3.2.2 MODELO**

- Pick Up Cabina Sencilla 4x4

### **3.2.3 CAPACIDAD Y OTROS**

- Tres pasajeros.
- Dos puertas

### **3.2.4 MOTOR**

- Motor diésel
- Cilindraje mínimo 4000 cc o máxima de 4500 cc

- Seis cilindros en línea.
- Sistema de aspiración natural no forzada
- Con filtro tipo separador de agua en la línea de combustible o tipo Racord (localmente) o sistema similar
- Enfriado por agua, radiador tropicalizado
- Potencia mínima de 95 Kw ó superior.
- Torque mínimo de 280 Nm o superior.
- Que funcione con diesel distribuido por RECOPE (para consumir diesel N° 2)
- Debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos por la Ley de Tránsito para transporte terrestre y su Reglamento, en lo que respecta al control de emisiones de gases para el motor solicitado.

### 3.2.5 TRANSMISIÓN

- Transmisión Manual 5 velocidades de avance ó superior.

### 3.2.6 SUSPENSIÓN

Por la necesidad de la unidad técnica de gestión vial municipal de contar con un vehículo para el traslado del diesel para la maquinaria es necesario que el mismo tenga características superiores en la suspensión a los que usualmente se venden en el mercado nacional, los oferentes deben incluir en su oferta las mejoras indicadas en este punto. No se aceptarán ofertas que no incluyan dichas mejoras.

#### **Suspensión Delantera:**

- Con resortes espirales en eje rígido, fabricados bajo proceso que no reduzca su área en las curvas para mantener su resistencia mecánica. En acero fabricado bajo la **Norma ISO 9000 de grado X5K** como mínimo, con capacidad de carga constante de 120 kilogramos, adicionales a la carga de diseño del vehículo. Para soportar el conjunto de bumper y protecciones laterales y winch solicitados.
- Pintura con proceso térmico de adhesión al metal, con igual o equivalentes prestaciones de rendimiento del proceso powder coat. Debe indicarse el espesor de la capa de pintura depositada en el material que será admisible entre los 80 a 100 micrones. Lo anterior para evitar la oxidación y descamación prematura en terrenos con altas concentraciones de sales marinas o presencia de agentes como barro o humedad.
- Las características de montaje de la suspensión no debe afectar la función de la barra estabilizadora.
- Compensador cargado con gas nitrógeno como mínimo, con triple labio de cierre en su retenedor, con resistencia de carga acorde con la capacidad de carga solicitada para los resortes espirales delanteros con las mismas prestaciones de calidad, resistencia, durabilidad y certificaciones técnicas de la marca a Nitrocharger sport.

#### **Suspensión Trasera:**

- Con eje rígido y ballestas semielípticas. Con capacidad de carga constante de 400 Kg mayor a la capacidad de carga original del vehículo. Lo anterior para soportar el conjunto de ocupantes, equipos y mejoras necesarias para que la administración cumpla con sus necesidades de uso en condiciones de terreno difíciles. Con las mismas prestaciones de calidad, resistencia, durabilidad y certificaciones técnicas de la marca EMU DAKAR para una carga constante de al menos 400 KG.
- Fabricado de manera que la carga descansa en la mayor área de forma que se distribuya uniformemente la carga.

- Fabricadas en aceros con las mismas prestaciones de calidad, resistencia, durabilidad y certificaciones de la especificación SUP9 y SUP11. Con separadores de nylon entre las hojas para reducir sonidos y revestimiento de grafito para reducir fricción entre las puntas.
- Con bushing de poliuretano. Balancines y pines con posibilidad de lubricación con bomba manual y fabricados en acero temperado grado B.
- Las mejoras al sistema de suspensión deben estar diseñadas de fábrica para el tipo y modelo de vehículo que se oferta. El oferente debe aportar la información técnica de respaldo del producto para garantizar el cumplimiento de este punto.

### **3.2.7 FRENOS**

Del tipo servo asistidos por vacío, con dos circuitos independientes

- Frenos delanteros de disco para trabajo pesado
- Frenos traseros de tambor para trabajo pesado

### **3.2.8 DIRECCION**

- Dirección asistida hidráulicamente y columna ajustable, que garantice la eficiencia de la conducción en terrenos y situaciones difíciles.

### **3.2.9 TRACCION**

- Tracción 4X4.
- Sistema de montaje de doble tracción de 4x2 a 4x4, preferiblemente con dispositivo que permita a voluntad del conductor la marcha en las posiciones 2H, 4H y 4L.
- Por las condiciones de trabajo requeridas, no se admiten vehículos con sistemas de duplicación electrónica.
- Diferenciales para servicio pesado
- Rueda libre manual o automática preferiblemente

### **3.2.10 CHASIS**

- Reforzado tipo escalera, con secciones transversales en forma de caja, para trabajo pesado uso severo de alta durabilidad, independiente de la carrocería.

### **3.2.11 AROS Y LLANTAS**

- Llantas 16 ó 17 (Se debe especificar en la oferta el tipo de llanta cotizada)
- Aros 16 ó 17 (Se debe especificar en la oferta el número del aro cotizado)

### **3.2.12 TANQUE DE COMBUSTIBLE**

- Con capacidad para al menos 85 litros.
- Debe contener tapa con sistema de cierre de llave o de seguridad.
- Debe de contener filtros de combustible para separación de aguas y sólidos.

### **3.2.13 BATEA**

- Batea metálica.
- Longitud interior de la batea: 2200 mm o superior.
- Ancho interior de la batea: 1550 mm o superior

### **3.2.14 CARACTERISTICAS GENERALES**

- Aire acondicionado
- Dirección hidráulica.
- Radio AM-FM con reproductor de disco compacto.
- Luces principales de Halógeno.
- Espejo interior

- Tapicería de vinil de alta resistencia. ( Se admite que sean forrados en vinil en el país)
- Vidrios laminados.

### 2.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley Nº 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-18-2014 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta Nº 40 del 26 de febrero del 2014, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢12.710.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢19.730.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢127.100.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢197.400.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

### 2.2. INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1555-2014 del 09 de octubre del 2014, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
PURDY MOTOR S.A.	X	X
AGENCIA DATSUN SOCIEDAD ANONIMA	X	X
AUTO ENSAMBLADORA S.A.	X	
QUALITY MOTOR S.A.	X	
CORPORACION GRUPO Q DE COSTA RICA	X	X

### 3. OFERTAS:

#### 3.1. APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **14:00 horas del 16 de octubre del 2014** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveeduría Municipal), Marcos Rojas Arrieta (Proveeduría Municipal), y Pablo Zamora Sáenz (Corporación Grupo Q S.A.).

#### 3.2. OFERTAS RECIBIDAS:

#### Ítem 1: COMPRA DE VEHICULOS PICK UP 4x4 DOBLE CABINA Precio 100 puntos.

AGENCIA DATSUN S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	3	Unidades	VEHICULO PICK UP 4x4 AÑO 2015 DOBLE CABINA	\$26.008,00	\$78.024,00
Porcentaje					91%



PURDY MOTOR S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	3	Unidades	VEHICULO PICK UP 4x4 AÑO 2015 DOBLE CABINA	\$24.900,00	\$74.700,00
Porcentaje					95%

CORPORACION GRUPO Q DE COSTA RICA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	3	Unidades	VEHICULO PICK UP 4x4 AÑO 2015 DOBLE CABINA	\$23.620,00	\$70.860,00
Porcentaje					100%

**Ítem 2: COMPRA DE VEHICULO PICK UP 4x4 CABINA SENCILLA CON SUSPENSION REFORZADA**  
**Precio 100 puntos.**

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	1	Unidades	VEHICULO PICK UP 4x4 AÑO 2015 CABINA SENCILLA CON SUSPENSION REFORZADA	\$40.300,00	\$40.300,00
Porcentaje					100%

**Total Ítem 1**

Oferente	Total de Puntos
AGENCIA DATSUN S.A.	91
PURDY MOTOR S.A.	95
CORPORACION GRUPO Q DE COSTA RICA S.A.	100

**Total Ítem 2**

Oferente	Total de Puntos
PURDY MOTOR S.A.	100

**4. ESTUDIO DE OFERTAS**

**4.1. ESTUDIO TECNICO Y LEGAL**

Mediante oficio UTGVM-1061-2014, con fecha del 16 de octubre del 2014, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas por los oferentes **AGENCIA DATSUN S.A., PURDY MOTOR S.A. y CORPORACION GRUPO Q DE COSTA RICA S.A.** después de realizar el respectivo estudio técnico y de precios, indica que las ofertas presentadas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

## 5. DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de diez días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 17 de octubre del 2014 y finaliza el 30 de octubre del 2014.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

## 6. RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

### Ítem 1: COMPRA DE VEHICULOS PICK UP 4x4 DOBLE CABINA

- Adjudicación para el oferente **CORPORACIÓN GRUPO Q DE COSTA RICA S.A.** por la suma de \$70.860 (setenta mil ochocientos sesenta dólares con cero centavos) por la compra de tres vehículos pick up doble cabina, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000023-01, "COMPRA DE VEHICULOS TIPO PICK UP."**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CORPORACIÓN GRUPO Q DE COSTA RICA S.A.** por la suma de \$70.860 (setenta mil ochocientos sesenta dólares con cero centavos) por la compra de tres vehículos pick up doble cabina, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000023-01, "COMPRA DE VEHICULOS TIPO PICK UP."**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

### Ítem 2: COMPRA DE VEHICULO PICK UP 4x4 CABINA SENCILLA CON SUSPENSION REFORZADA

- Adjudicación para el oferente **PURDY MOTOR S.A.** por la suma de \$40.300 (cuarenta mil trescientos dólares con cero centavos) por la compra de vehículo pick up cabina sencilla con suspensión reforzada, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000023-01, "COMPRA DE VEHICULOS TIPO PICK UP."**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **PURDY MOTOR S.A.** por la suma de \$40.300 (cuarenta mil trescientos dólares con cero centavos) por la compra de vehículo pick up cabina sencilla con suspensión reforzada, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000023-01, "COMPRA DE VEHICULOS TIPO PICK UP."**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**SE ACUERDA:**

**Ítem 1: COMPRA DE VEHICULOS PICK UP 4x4 DOBLE CABINA**

1. Adjudicación para el oferente **CORPORACIÓN GRUPO Q DE COSTA RICA S.A.** por la suma de \$70.860 (setenta mil ochocientos sesenta dólares con cero centavos) por la compra de tres vehículos pick up doble cabina, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000023-01, “COMPRA DE VEHICULOS TIPO PICK UP.”**
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CORPORACIÓN GRUPO Q DE COSTA RICA S.A.** por la suma de \$70.860 (setenta mil ochocientos sesenta dólares con cero centavos) por la compra de tres vehículos pick up doble cabina, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000023-01, “COMPRA DE VEHICULOS TIPO PICK UP.”**
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Ítem 2: COMPRA DE VEHICULO PICK UP 4x4 CABINA SENCILLA CON SUSPENSION REFORZADA**

1. Adjudicación para el oferente **PURDY MOTOR S.A.** por la suma de \$40.300 (cuarenta mil trescientos dólares con cero centavos) por la compra de vehículo pick up cabina sencilla con suspensión reforzada, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000023-01, “COMPRA DE VEHICULOS TIPO PICK UP.”**
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **PURDY MOTOR S.A.** por la suma de \$40.300 (cuarenta mil trescientos dólares con cero centavos) por la compra de vehículo pick up cabina sencilla con suspensión reforzada, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000023-01, “COMPRA DE VEHICULOS TIPO PICK UP.”**
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de Regidora Ligia Rodríguez en cuanto a la firmeza).**

**ARTÍCULO No. 14. Adjudicación de la licitación abreviada 2014LA-000037-01 referente a la renovación de licencias de uso de software.--**

Se conoce oficio PV-1763-2014 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2014LA-000037-01, referente a la “RENOVACION DE LICENCIAS DE

USO DE SOFTWARE”.

## 1. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

### 1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

### 1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

Las licencias de uso de software se compran en planes de 3 años y cada año debe renovarse.

### 1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra de los códigos 5-01-03-05-01-05-01, 5-03-06-07-05-01-05, 5-01-02-05-01-05 y 5-02-02-05-01-05.

### 1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Lic. Maikel Quirós Gonzáles, coordinador del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

### Ítem 1: RENOCACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Contrato
1	19	UNI	Microsoft Open Value Office License Software Assurance OLV	V6617022
2	1	UNI	Microsoft Open Value Office License Software Assurance OLV	V6617023
3	8	UNI	Microsoft Open Value Office License Software Assurance OLV	V6617024
4	1	UNI	Microsoft Open Value Office License Software Assurance OLV	V6617025
5	1	UNI	Microsoft Visual Studio Pro SA OLP (renovación de Software Assurance)	61296251
6	9	UNI	Microsoft Open Value Office License Software Assurance OLV	V0638477
7	50	UNI	Exchange Cal Enterprise Lic OLV	V0752708
8	1	UNI	Exchange Standard Lic OLV	V0752707
9	40	UNI	Microsoft Open Value VDA Montly Subscriptions Volume License OLV	V9134087

### Ítem 2: RENOVACION DE LICENCIAS DE McAfee

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Contrato
1	5	UNI	McAfee Move AV for Virtual servers	6975888-nai
2	1	UNI	McAfee Network Sec Starter Mngr 1yr	6975888-nai
3	3	UNI	McAfee Move AV for Virtual servers	6975888-nai
4	1	UNI	McAfee Network Sec 1250 Sensor 1yr GL contrato No.6975888-nai	6975888-nai

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### **Para ítem 1**

- Partner autorizado por Microsoft con certificación Microsoft Academy AER.
- Poseer menos 3 años como mínimo de representar ambas marcas en Costa Rica.
- Por ser una solución de seguridad el Partner que ofrezca las licencias de McAfee debe ser Partner de Microsoft y McAfee y cumplir con los requisitos solicitados.

### **Para ítem 2**

- Presentar documentación de la certificación de las versiones 7.5 del McAfee Network Security.
- Presentar Partner Premier de McAfee, que lo justifique mediante una carta del fabricante.
- Poseer menos 3 años como mínimo de representar ambas marcas en Costa Rica.
- Realizar visitas de soporte mensual de por lo menos 6 horas, las mismas deben ser realizadas por un Ingeniero en Informática certificado por McAfee

### **2.1 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:**

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley Nº 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-18-2014 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta Nº 40 del 26 de febrero del 2014, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ₡12.710.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ₡19.730.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ₡127.100.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ₡197.400.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

### **2.2 INVITACIÓN A PARTICIPAR**

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1582-2014 del 16 de Octubre del 2014, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos.

<b>Se envió la invitación por fax a los Proveedores:</b>	<b>Retiro el Cartel</b>	<b>Presento Oferta</b>
SISTEMAS MAESTROS DE INFORMACION S.A.		
ARQUITEC A. SALAZAR Y ASOCIADOS S.A.		
BUSINESS SOLUTION CONSULTING BSC	x	
STORAGEWARE SOLUTIONS S.A.	X	
GROUP SERVICES SYSTEM GSS S.A.	x	x
GLOBALEX SISTEMAS INFORMATICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	x	
DIPROCA S.A		
SONDA TI DE CR S.A	x	

CARLOS ALBERTO HIDALGO MONGE	x	
------------------------------	---	--

**3. OFERTAS:****3.1 APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **10:00 horas del 23 de octubre del 2014** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Nercy Arce Araya (Proveduría Municipal) y Marcos Rojas Arrieta (Proveduría Municipal).

**3.2 OFERTAS RECIBIDAS:****Ítem 1: RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT****Precio (85 puntos)**

GROUP SERVICES SYSTEM GSS S.A					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	19	Unidades	Microsoft Open Value Office License Software Assurance OLV	\$163.80	\$3.112,20
2	1	Unidades	Microsoft Open Value Office License Software Assurance OLV	\$163.80	\$163.80
3	8	Unidades	Microsoft Open Value Office License Software Assurance OLV	\$163.80	\$1.310,40
4	1	Unidades	Microsoft Open Value Office License Software Assurance OLV	\$163.80	\$163.80
5	1	Unidades	Microsoft Visual Studio Pro SA OLP (renovacion de Software Assurance)	\$665.00	\$665.00
6	9	Unidades	Microsoft Open Value Office License Software Assurance OLV	\$163.80	\$1.474,20
7	50	Unidades	Exchange Cal Enterprise Lic OLV	\$28.46	\$1.423,00
8	1	Unidades	Exchange Standard Lic OLV	\$1.673,60	\$1.673,60
9	40	Unidades	Microsoft Open Value VDA Montly Subscriptions Volume License OLV	\$71.74	\$2.869,60
			TOTAL		\$12.855,60
			Porcentaje		85%

**Experiencia (15 puntos)**

Oferentes	AÑOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS	AÑOS DE EXPERIENCIA APORTADOS EN LA OFERTA	TOTAL PUNTOS
GROUP SERVICES SYSTEM GSS S.A	3 AÑOS	3 AÑOS	15

**TOTAL ÍTEM 1 RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT**

Oferente	Total de Puntos
GROUP SERVICES SYSTEM GSS S.A	100

**Ítem 2: RENOVACION DE LICENCIAS DE MCAFEE**

**Precio (85 puntos)**

GROUP SERVICES SYSTEM GSS S.A					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	5	UNI	McAfee Move AV for Virtual servers	\$350.00	\$1.750,00
2	1	UNI	McAfee Network Sec Starter Mngr 1yr	\$4.500,00	\$4.500,00
3	3	UNI	McAfee Move AV for Virtual servers	\$350,00	\$1.050,00
4	1	UNI	McAfee Network Sec 1250 Sensor 1yr GL contrato No.6975888-nai	\$5.000,00	\$5.000,00
TOTAL					\$12.300,00
Porcentaje					85%

**Experiencia (15 puntos)**

Oferentes	AÑOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS	AÑOS DE EXPERIENCIA APORTADOS EN LA OFERTA	TOTAL PUNTOS
GROUP SERVICES SISTEMS S.A.	3 AÑOS	3 AÑOS	15

**TOTAL ÍTEM 2 RENOVACION DE LICENCIAS DE MCAFEE**

Oferente	Total de Puntos
GROUP SERVICES SYSTEM GSS S.A	100

**4. ESTUDIO DE OFERTAS**

**4.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL**

Mediante oficio TIC-061-2014, con fecha del 24 de octubre del 2014, el departamento

de Tecnologías de Información y Comunicaciones acepta la oferta recibida por **Group Sevices System GSS S.A** después de realizar el respectivo estudio técnico indica que la oferta cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

## 5. DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 24 de octubre del 2014 y finaliza el 6 de noviembre del 2014.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

## 6. RECOMENDACIÓN:

### Ítem 1: RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT

- Adjudicación para el oferente **GROUP SERVICES SYSTEMS S.A.** por la suma de **\$12.855,60** (doce mil ochocientos cincuenta y cinco dólares con sesenta centavos), por la renovación de licencias de Microsoft , referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000037-01, “RENOVACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **GROUP SERVICES SYSTEMS S.A.** por la suma de **\$12.855,60** (doce mil ochocientos cincuenta y cinco dólares con sesenta centavos), por la renovación de licencias de Microsoft , referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000037-01, “RENOVACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

### Ítem 2: RENOVACION DE LICENCIAS DE MCAFEE

- Adjudicación para el oferente **GROUP SERVICES SYSTEMS S.A.** por la suma de **\$12.300,00** (doce mil trescientos dólares con cero centavos), por la renovación de licencias de McAfee, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000037-01, “RENOVACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **GROUP SERVICES SYSTEMS S.A.** por la suma de **\$12.300,00** (doce mil trescientos dólares con cero centavos), por la renovación de licencias de McAfee, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000037-01, “RENOVACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.



**SE ACUERDA:**

**Ítem 1: RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT**

1. Adjudicación para el oferente **GROUP SERVICES SYSTEMS S.A.** por la suma de **\$12.855,60** (doce mil ochocientos cincuenta y cinco dólares con sesenta centavos), por la renovación de licencias de Microsoft , referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000037-01, “RENOVACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE”**
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **GROUP SERVICES SYSTEMS S.A.** por la suma de **\$12.855,60** (doce mil ochocientos cincuenta y cinco dólares con sesenta centavos), por la renovación de licencias de Microsoft , referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000037-01, “RENOVACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE”**
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Ítem 2: RENOVACION DE LICENCIAS DE MCAFEE**

1. Adjudicación para el oferente **GROUP SERVICES SYSTEMS S.A.** por la suma de **\$12.300,00** (doce mil trescientos dólares con cero centavos), por la renovación de licencias de McAfee, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000037-01, “RENOVACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE”**
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **GROUP SERVICES SYSTEMS S.A.** por la suma de **\$12.300,00** (doce mil trescientos dólares con cero centavos), por la renovación de licencias de McAfee, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000037-01, “RENOVACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE”**
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para realizar la juramentación de un miembro de una Junta de Educación que se ha hecho presente a la sesión.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

**ARTÍCULO No. 15. Juramentación de miembro de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Santa Rosa de Pocosal.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de un miembro de la Junta Administrativa que se detalla a continuación:

**COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE SANTA ROSA DE POCOSOL**

Cristina Sandoval Rodríguez.....Cédula..... 2-523-124

**CAPITULO X. ATENCION A REPRESENTANTES DE LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SEGURIDAD.**

**ARTÍCULO No. 16. Atención a representantes de la Comisión Interinstitucional de Seguridad.--**

El señor Eduard Herrera Barrantes, funcionario de Coopelesca R.L., procede a exponer de manera amplia y detallada la siguiente información:

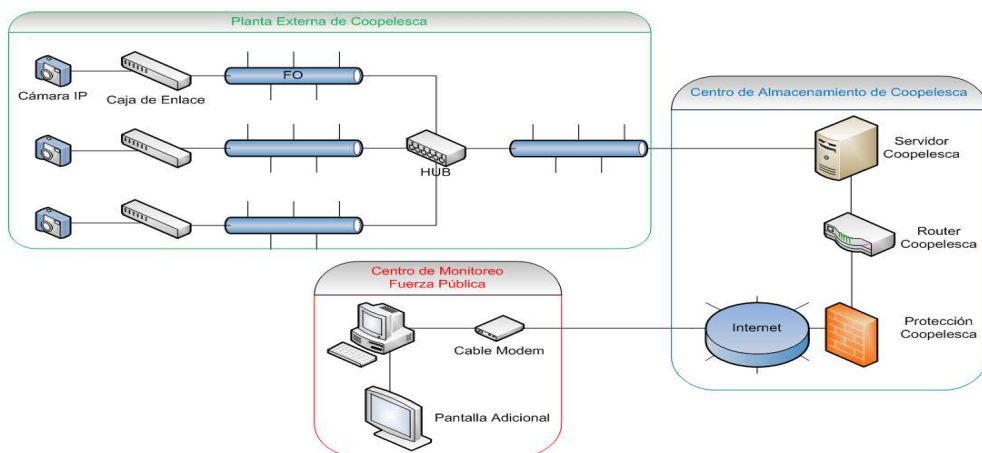
**Informe sobre Sistema Integrado de Seguridad Comunitaria  
COOPELESCA R.L.  
Set-2014**

**Alianzas público-privadas con impacto social, económico y ambiental:  
Cámaras de vigilancia**

**Breve descripción**

El proyecto consiste en un Sistema Integrado de Seguridad conformado por un Centro de Monitoreo Regional, operado por la **Fuerza Pública**, con todos sus recursos de acción disponibles, con el respaldo técnico y de interconexión de **Coopelesca** a través de sus Sistemas de Telecomunicaciones en la región y con soporte financiero directo en conjunto con la **Municipalidad de San Carlos**. Propuesto por la Comisión de Seguridad de San Carlos

**Esquema de Operación del Sistema de Vigilancia, Ciudad Quesada**



### Objetivos del Proyecto

#### Primera etapa:

- Convertir Ciudad Quesada en una Ciudad Segura.

#### Segunda Etapa:

- Convertir la Zona Norte en una zona segura mediante un Sistema de Seguridad integrado que permita evitar y reducir los actos delictivos.
- Mejorar la precepción de seguridad de los habitantes de la zona y visitantes.



### Ubicación Primera Etapa

2010





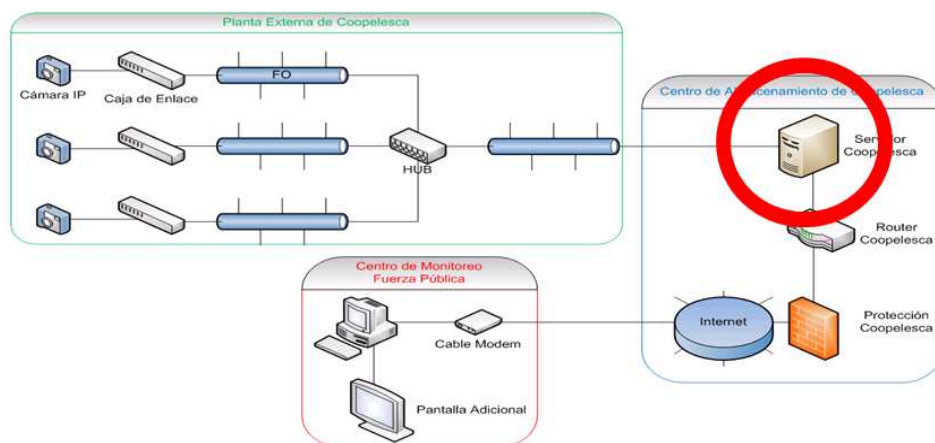
### Situación actual del Proyecto de Seguridad Comunitaria

El sistema de monitoreo constó de 2 etapas, inició en diciembre del 2010 con 4 cámaras, centro de monitoreo y centro de almacenamiento y se finalizó en 2013 con una segunda etapa de 8 nuevas cámaras, un software con analítica de video y capacidad de almacenamiento de 22 días.

### En esta presentación veremos los siguientes puntos:

- Situación actual de las áreas del proyecto.
- Presupuesto preliminar, Plan de inversión.
- Propuesta de proceso de solicitud de cámaras para las comunidades.

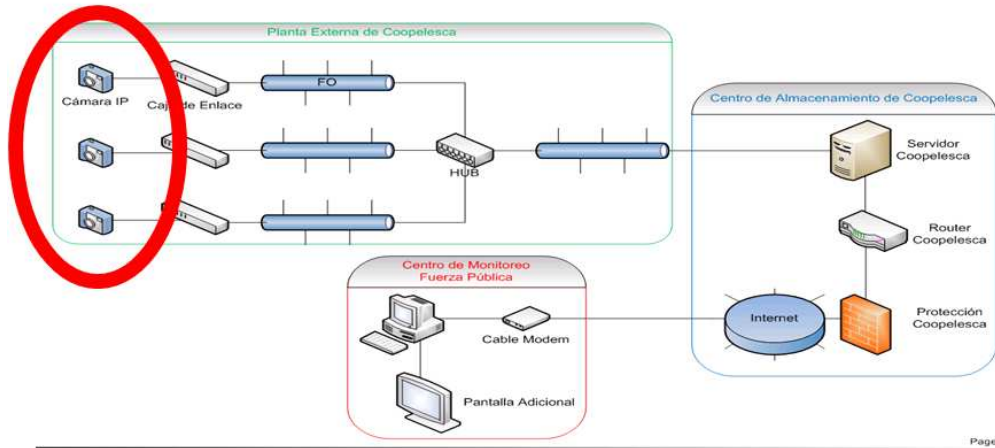
Esquema de Operación del Sistema de Vigilancia, Ciudad Quesada



**Almacenamiento de video:** El sistema de vigilancia está trabajando apropiadamente, pero con grabación limitada de 12 horas, debido a que el servidor de almacenamiento conocido como NAS está fallando y no ha sido posible corregir el daño. Ya ha sido reparado en 2 ocasiones por otros daños.

Por otra parte si se desea ampliar el proyecto en cantidad de cámaras, este servidor debe ser reemplazado por otro con capacidad de expansión de almacenamiento, debido a que el actual esta topado y no permite expandir memoria.

**Esquema de Operación del Sistema de Vigilancia, Ciudad Quesada**

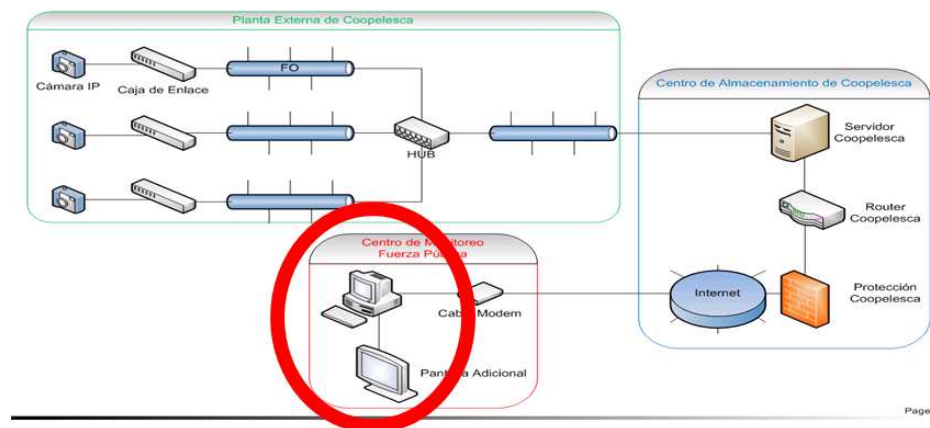


**Cámaras de Vigilancia:** Su funcionamiento es excelente, pero algunos de sus componentes internos con engranajes o externos como UPS o el cristal del Domo presentan daños por el tiempo de estar expuesto a los elementos.

Las cámaras de la primera etapa tienen 4 años de trabajar 24/7 y están por cumplir su vida útil.

Este caso requiere recursos para dar mantenimiento tanto a las cámaras como a los equipos que las respaldan para garantizar que trabajaran correctamente durante más años.

**Esquema de Operación del Sistema de Vigilancia, Ciudad Quesada**



**Centro de Monitoreo:** Desde hace un año nos reportan que la conexión es lenta y que el equipo de monitoreo no funciona correctamente. Para esto aumentamos el ancho de banda hasta 30Mb.

Se realizó un análisis y revisión del equipo en cuestión, se determinó que es muy básico, tiene limitantes que impiden un buen desempeño del RealShot Manager (Sistema de monitoreo).

Se recomienda que una persona monitoree un máximo de 8 cámaras, la Fuerza Pública nos solicita que se incluya dos centros de monitoreo (CPU, Pantalla, UPS) y poder contar con 2 oficiales monitoreando las cámaras actuales.

**Soluciones:**

- Debemos resolver el inconveniente de presupuesto, definiendo con la Municipalidad un plan de inversión anual para las cámaras.
- Para evitar molestias a las comunidades interesadas en cámaras se debe estandarizar el proceso de solicitud de expansión del proyecto.

- Antes de invertir en nuevas cámaras es vital estabilizar lo que tenemos hoy y preparar el sistema para crecimientos futuros
- En caso de no resolver los mantenimientos pendientes y reemplazo de equipos con limitada capacidad sería Imposible agregar más cámaras al sistema.

### Presupuesto Preliminar.

### Plan de inversión

- Para estabilizar y actualizar el sistema de vigilancia, el costo **inicial requerido** es de  $\text{₡}13.081.553,99$  (correspondiente al total del AÑO 1) en adelante se refiere gastos de mantenimiento.

#### PLAN DE INVERSIÓN PARA MANTENIMIENTO DE CÁMARAS INSTALADAS

Requerimientos	2014	2015	2016	2017	2018
Cambio de UPS dañadas (4 por año)	₡ 1.226.250,00		₡ 1.226.250,00		₡ 1.226.250,00
Cambio de Centro de monitoreo	₡ 2.260.000,00				
Mantenimiento y cambio de partes dañadas	₡ 1.583.807,85	₡ 1.583.807,85	₡ 1.583.807,85	₡ 1.583.807,85	₡ 1.583.807,85
Servidor para software de monitoreo	₡ 4.687.000,00				
Contrato de Soporte Anual	₡ 2.701.565,00	₡ 2.701.565,00	₡ 2.701.565,00	₡ 2.701.565,00	₡ 2.701.565,00
Previsión para Sustitución de cámara dañada	₡ -	₡ 4.303.984,68		₡ 4.303.984,68	
Imprevistos 5%	₡ 622.931,14	₡ 429.467,88	₡ 275.581,14	₡ 429.467,88	₡ 275.581,14
<b>Total</b>	<b>₡ 13.081.553,99</b>	<b>₡ 9.018.825,41</b>	<b>₡ 5.787.203,99</b>	<b>₡ 9.018.825,41</b>	<b>₡ 5.787.203,99</b>
<b>Total al final de los 5 años</b>	<b>₡ 42.693.612,79</b>				

Nota: Es importante recalcar que estos costos no son exactos sino aproximados

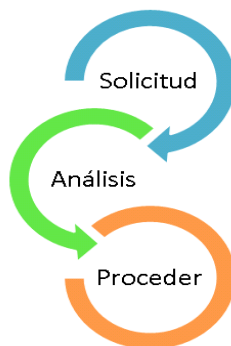
### Consideraciones adicionales

- Estos costos no incluyen inversión en nuevas cámaras.
- En caso de Aprobación de instalación de nuevas cámaras se debe trabajar previamente en conjunto con COOPELESCA un presupuesto.
- Al incluir nuevas cámaras al sistema se deben considerar lo siguientes :
  - Costo de cámara
  - Capacidad de almacenamiento
  - Capacidad en Mano de obra de la Fuerza Pública
  - Ampliación en monitores para el Centro de monitoreo
  - Nuevo centro de monitoreo por comunidad
  - Costo mantenimiento Preventivo y correctivo
  - Reemplazo por obsolescencia

### Propuesta de proceso para Solicitud de cámaras

1. La comunidad debe crear un comité junto con la Fuerza Pública, Comercio y Junta de Desarrollo para darle seguimiento al proyecto (*Llámesse: Comité comunal*).
2. La comunidad debe hacer la petición por escrito a la Municipalidad.
3. La Municipalidad coordinará con COOPELESCA para que valore si el proyecto es viable técnicamente.
4. La Municipalidad procede a contactar al comité Comunal para explicarle los detalles y requerimientos del proyecto.
5. Se realizará el anteproyecto correspondiente para que valoren los costos.

6. Si la Municipalidad accede a financiar el proyecto ya sea en un 100% o parte del él, se le informa a COOPELESCA por escrito para que inicie el trámite de compras de equipo y coordinación de trabajos.
7. COOPELESCA ejecuta instalación de equipos y puesta en marcha del proyecto.
8. Se cierra el proyecto con un informe a la Municipalidad.



## Conclusión

- Dado el estado actual del proyecto, después de 4 años se hace necesaria la negociación de un nuevo convenio que incluya las necesidades actuales.

La Regidora Marcela Céspedes señala que las cosas que se han venido a exponer desde hace rato se está hablando de la necesidad de que queden contempladas dentro de un convenio, indicando que desde hace más de un año este Concejo Municipal tomó el acuerdo para renovar ese convenio que está urgiendo hacerle modificaciones para que quede bien claro el papel que juega la Municipalidad, y Coopelesca, siendo que muchas de las cosas que se están comentando hoy ya las habían comentado con la parte administrativa sobre la necesidad de hacer un anteproyecto, de hacer un estudio previo, de saber que podían cubrir todas esas necesidad no solamente en cuanto a cámaras sino en cuanto al soporte que se requería, recalcando que hay un acuerdo municipal en este sentido y casi un año después la Administración Municipal ha sido incapaz de presentarles una propuesta de convenio, siendo su queja acá con la Administración, ya que de lo contrario no quedaría más que ir a Coopelesca para que les haga un proyecto de convenio ya que parece que de la Administración eso no va a llegar nunca.

El Regidor Gilberth Cedeño solicita que le informen en qué momento se dieron cuenta que el sistema ya no tenía la capacidad de más almacenamiento, señalando que a él se le acercó Donald Quesada Alfaro, dirigente de Dulce Nombre, para que le ayudara con ese tema, siendo que lo que hizo fue referirlo a la Fuerza Pública ya que son ellos los encargados de decir dónde, considerando que no se pueden comprar más cámaras después de que les dicen que no hay capacidad de almacenamiento, preguntándose por qué esperaron tanto tiempo para decir que no hay capacidad de almacenamiento de información, por qué no está la Cámara de Comercio involucrada acá en el sentido de aporte económico, están aportando o no están aportando, qué otras instituciones privadas están aportando, qué tan útiles están siendo éstas cámaras para ayudar en las investigaciones, y para cuándo se puede esperar la ampliación de ese mismo sistema de software.

El Regidor Elí Salas manifiesta que el convenio original era como un convenio de arranque y luego del convenio de continuidad ya ese convenio de arranque no tenía todos los elementos constitutivos necesarios para seguir, señalando que ese

elemento del convenio solucionaría bastante de los aspectos que se están exponiendo como deficitarios, incluyendo el hecho de que muchas veces se manifestó en reuniones de la Comisión de que el monitoreo por parte de la Fuerza Pública no correspondía a las necesidades en la designación de personal y todo para hacer un monitoreo a toda la información, indicando que este convenio es necesario, siendo que las cámaras son un elemento y buen aparte de las deficiencias que se están señalando se tienen que cubrir vía convenio que le de sustento económico y operativo a todo este aspecto de las cámaras, pero hay otros componentes que han sido objeto de tratamiento en la Comisión tales como el mantenimiento que a través de la Cámara de Comercio se daba un vehículo, es decir, hay más componentes en este aspecto de seguridad por lo que la conclusión es que urge el nuevo convenio que defina para las partes qué le toca a cada quién, ya sea en el aporte económico o en la operación de este instrumento tan importante como son las cámaras.

La Regidora Liz Vargas señala que es más que evidente que urge la actualización de ese convenio que especifique qué le corresponde a cada uno, sin embargo, en la exposición fueron muy claros en decir que la parte técnica le corresponde a Coopelesca y que toda la información que arroje esas cámaras de seguridad le corresponde a la gente de seguridad, señalando que desde las cámaras de seguridad siempre se ha observado lo que ocurre como lo son los robos más que todo, siendo que ocurre que las personas tienen los carros parqueados a la orillas de las aceras y llegan otras personas golpeando los carros, destacando que en muchos de esos lugares las cámaras de seguridad pueden captar esos accidentes de tránsito, por lo que se pregunta si es posible que una persona pueda acceder a ese tipo de vídeos para poder plantear una denuncia y que tendría que hacer la persona para ello.

El Regidor David Vargas considera que se les hizo un poco tarde para traer ese convenio, indicando que en varias ocasiones hizo la consulta al señor Alcalde sobre el hecho de que no se estaba grabando cuando se desató el asunto de los robos, por lo que solicita que le informen en qué estado se encuentra eso en este momento dado que pasó mucho tiempo y nadie sabía absolutamente nada, siendo que intentó hablar sobre el tema con don Omar pero le transfirió a otra persona quien no le dijo absolutamente nada, señalando que buscaron respuestas por todo lado pero más bien parecía que los delincuentes se dieron cuenta ya que se desataron los robos increíblemente.

El Regidor Everardo Corrales señala que en la agenda se habla que es la atención de la Comisión de Seguridad pero toda la exposición prácticamente ha sido basada en el tema Coopelesca-Municipalidad, considerando que hay una etapa que les están debiendo en cuanto a la agenda que fue aprobada, siendo que del tema que se está exponiendo le gustaría saber si esa información que ha quedado almacenada, a pesar de todas las limitaciones de las cuales se habla, cuánto es el tiempo que ha quedado almacenada ya que no se vale que digan que del todo no está quedando nada, señalando que en cuanto a la parte meramente financiera quiénes a parte de la Municipalidad de San Carlos está aportando para esta causa de la seguridad ciudadana, siendo que se habla también de la renuncia de las dos representantes del Concejo ante esa Comisión ya que mencionan que no se les toma en cuenta, preguntándose por qué no se les toma en cuenta, destacando que si bien es cierto la parte del convenio hay que revisarla y actualizarla, también esa Comisión debería de contar con mejoras en la reglamentación de esa Comisión para que no se den situaciones como las dichas por las compañeras, siendo que lo otro que le preocupa en el tema de seguridad es que las entidades financieras no están invirtiendo en seguridad como tiene que ser, no están poniendo personal de seguridad en esos entes bancarios, por lo que no le gustaría pensar que para las mismas entidades financieras esto sea un negocio, preguntándose cómo pueden



seguir invirtiendo en seguridad si esa gente deja las puertas abiertas a la delincuencia, ya que no tienen personal pero si tienen pólizas que dicen que el monto robado lo pueden recuperar.

El Síndico Adolfo Vargas señala que lo que se ha dicho hoy le deja una gran duda, preguntándose cuánta inversión se hizo en cámaras ya que en la parte más efectiva prácticamente no se invierte nada lo cual le deja dudas, preguntándose también como esta Comisión no planificó para que esa parte que es la verdadera donde se va a usar el recurso no se haya financiado con los fondos que se han ido incluyendo de los diferentes entes que han participado, indicando que esa es un información pública que le interesa a los diferentes negocios que son asaltados en este cantón, siendo que lo que está ocurriendo en la calle es público y debe ser público, por lo que se debe de buscar un mecanismo para que puedan observarlo a fin de estar preparados por las situaciones que se están dando.

El Regidor Edgar Chacón difiere de lo dicho por el Regidor Corrales cuando se dice que los entes financieros están usando esto como negocio, señalando que es claro que debe replantearse y actualizarse el convenio dado que es un convenio que se hizo para un plan piloto y ya ese plan es otro, siendo que en el Concejo y en la misma Administración han visto más este asunto como llevar una solución a la comunidad llevando una cámara pero se ha descuidado un poco el tema de tener los equipos actualizados y darles mantenimiento, por lo que deberían de hacer un esfuerzo para realizar el aporte necesario para actualizar el equipo fijando un presupuesto con base en la propuesta que les hacen y a partir ver si pueden ir ampliando el proyecto a otras comunidades, indicando que a su criterio se debe de parar la inversión en cámaras y enfocarse en lo que ahora es más urgente.

La Regidora Ligia Rodríguez solicita que le informen si en el convenio anterior se había incluido el mantenimiento, cada cuánto tiempo se realiza dicho mantenimiento y a quién le corresponde, señalando que le parece muy bien la Comisión que se pretende conformar en las comunidades ya que es bueno poner a trabajar a las mismas, siendo que talvez la Asociación de Desarrollo se pueda hacer cargo de hacer dinero para el mantenimiento, indicando que hay empresas muy grandes que pueden ayudar.

El Regidor Carlos Corella señala que en tanto la Comisión de Seguridad no se articule con el Concejo Municipal y con la parte Administrativa de la Municipalidad acá les puede dar toda la noche, indicando que debe de haber por parte del Concejo un esfuerzo grande para que uno o dos miembros lo represente que quieran trabajar, que estén en ese fogueo de la lucha por la seguridad, pero mientras estén renqueando no hay articulación, destacando que la seguridad es un todo por lo que todas las instituciones del Estado representadas en San Carlos deben de poner su granito de arena, considerando importante que se haga referencia al proceso que están viviendo ahora con tanta delincuencia y violencia a la hora de asaltar y asesinar.

El Regidor Carlos Villalobos señala que si bien es cierto han notado que la forma de delinquir aumentó y es más violenta también existe el punto de la negligencia del ofendido, indicando que es importante empezar a retocar ese tema en la Comisión de Seguridad para ver de qué manera se puede lanzar una campaña promocional para que alerte de que se debe de estar al tanto de ciertas situaciones, destacando que este es un momento para hacer un alto pero ese alto tiene que incluir qué tan efectivo ha sido el proyecto en el aspecto de si las cámaras han servido como elemento probatorio o si están metiendo recursos en algo en donde no tienen a ciencia cierta su efectividad, siendo que una vez que tengan esa respuesta pueden hablar del convenio en el que hay que colocar con claridad lo que se

menciona sobre el tema de mantenimiento y nuevas inversiones antes de pensar en nuevas cámaras.

El Presidente Municipal solicita que le informen si todas las cámaras instaladas están trabajando y si lo hacen las veinticuatro horas.

El Alcalde Municipal manifiesta que no le gustaría entrar en el fondo del problema ya que no le gustaría maltratar a la Comisión que está trabajando ya que hay muchas personas que trabajan de buena fe y con buenas intenciones en beneficio del cantón por lo que considera que es mejor que se reúna por aparte con ellos, pero si va a decir algo de Coopelesca ya que coincide con lo dicho por el Regidor Villalobos en el sentido de que no se debe seguir comprando cámaras si no están funcionando, coincidiendo también con el señor Síndico en el sentido de que desde el principio se planificó mal, y Coopelesca se metió en un asunto de estos por la imagen pero no le ha dicho a ellos ni al Concejo cuánto es lo que están pidiendo o de cuanto es el monto, el cual ronda los veinticinco millones aproximadamente por el mantenimiento, siendo ese el dato que le brindó Omar Miranda a la Administración, específicamente a Wilberth Rojas, indicando que si eso es así esto es un fracaso ya que lo peor de todo es que todos piden, por lo que ni con cinco mil millones hacen eso, siendo que las cámaras no es para arreglar un problema de seguridad, señalando que Coopelesca se embarcó en meterse en un tema en donde al final de cuentas no está poniendo nada ya que el mantenimiento y las cámaras tiene que ponerlo la Municipalidad por lo que entonces para qué, siendo que acá lo que se debe de hacer es una reestructuración de ideas y no un convenio, adelantando que el municipio no tiene dinero ni capacidad para pagar el mantenimiento y mucho menos para comprar más cámaras, preguntándose para qué han servido las cámaras, han detenido a algún ladrón con eso, no, recalcando que su intención no es ofender por lo que prefiere manifestarse en la Comisión en virtud del esfuerzo grandísimo que ahí se ha hecho por lo que no deben de ser injustos.

La señora Adixa Arce, miembro de la Comisión Interinstitucional de Seguridad, señala que como miembros de la Comisión querían que los funcionarios de Coopelesca vinieran a presentar la necesidad del mantenimiento de estas cámaras, indicando que los informes que la Fuerza Pública y el OIJ les han dado es que las cámaras han ayudado para que disminuyera la venta de drogas y actos delictivos que se estaban dando, contándose con datos brindados por la Fuerza Pública referentes a lo que han ayudado las cámaras por lo que este asunto no debe verse simplemente porque es dinero ya que acá lo más importante es la seguridad de las personas, señalando que otra cosa que desean que se conozca es que la Comisión no solamente ha venido trabajando el asunto de las cámaras ya que han realizado una gran cantidad de actividades y operativos conjuntos como por ejemplo en asuntos migratorios y en el caso de menores de edad que se encuentran en lugares de alto riesgo, destacando que para ellos la instalación de las cámaras ha sido muy importante en virtud de haberse visto resultados.

El señor Eduard Herrera Barrantes, funcionario de Coopelesca, señala que cuando el primer proyecto se diseñó se diseñó para un almacenamiento de 70 días con cuatro cámaras, indicando que cuando se incluyeron las siguientes ocho cámaras el almacenamiento no se amplió para no consumir más recursos y poder incluir esas cámaras, lo cual hizo que pasara a veintidós días aproximadamente que era lo que la Fuerza Pública requería contar para cualquier situación, siendo que lo que están hablando acá sobre el mantenimiento es el mantenimiento de la infraestructura necesaria para comunicar a los equipos lo cual lo da info comunicaciones, siendo que eso no está incluido acá ya que se trata del mantenimiento necesario para la cámara, el sistema que controla la cámara, el UPS, etcétera, es decir, las cosas particulares que tienen que ver únicamente con

seguridad, señalando que la cooperativa puso toda una infraestructura de info comunicaciones y esa la ha puesto a disposición de esto, desde el punto de vista técnico-económico a él no le ha gustado el proyecto porque le presionan a que el estado de info comunicaciones de resultado y están regalando conexiones en fibra óptica lo cual representa ingresos importantes que no son percibidos, siendo que en cuanto al mantenimiento de esto se está enfocando únicamente al tema de equipos de seguridad, destacando que hace aproximadamente tres meses el sistema de almacenamiento falló, siendo que en tres ocasiones se ha intentado reparar el equipo sin embargo no ha sido exitoso el lograr ponerlo a funcionar, señalando que muchas veces esa información es medio confidencial por el tema de la delincuencia pero en este momento solamente están grabando doce horas ya que el sistema se ha reducido sustancialmente, siendo que desde el punto de vista de infraestructura en comunicación el aporte es de Coopelesca, la Municipalidad pone recursos muy importantes pero son los recursos variables en el sentido de ser lo que falta para que el sistema de seguridad funcione, indicando que en el caso de Coopelesca quizás no esté sacando dinero para ponerlo pero si está sacando infraestructura que se puede utilizar para otras cosas como lo es la fibra óptica, siendo que el tema de la Fuerza Pública es prevención por lo que las cámaras están para eso, señalando que la seguridad pública solamente recae sobre tres instituciones y son del Gobierno, la Fuerza Pública, el Ministerio de Justicia y Salud son los que pueden restringir las libertades personales, siendo que en este caso los vídeos no pueden ser accesados por su personal, lo cual es terminantemente prohibido, por lo que ellos únicamente dan soporte para que esos sistemas funcionen, destacando que todos esos trámites tienen que ser a través de la Fuerza Pública.

La señora Rebeca Soto Murillo, funcionaria de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de la Zona Norte, señala que el nuevo Director del OIJ no sabía de las cámaras por desinformación de los mismos funcionarios del OIJ, siendo que los anteriores Directores si sabía de las cámaras y si las utilizaron, indicando que ella es la encargada de convocar a las reuniones de la Comisión por lo que personalmente llamó a las señoras, siendo que doña Leticia estuvo en la primera reunión y estuvo enterada de la visita del Ministro, destacando que además les ha enviado correos y un calendario con las fechas de las reuniones, siendo que nunca recibió la renuncia de doña Marcela ni tampoco recibió la notificación del nombramiento ni de la renuncia de las representantes, señalando que las entidades financieras no forman parte de este Comisión por lo que no son un tema que ellos puedan abarcar con eso.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de llevar a cabo el nombramiento de varias personas que se han incorporado a la sesión.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

**ARTÍCULO No. 17. Juramentación de miembros de Comité de Caminos y Junta de Educación.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros del Comité de Caminos y la Junta Educación que se detallan a continuación:

**COMITÉ DE CAMINOS EN CUESTILLAS DE FLORENCIA**  
**RUTA 2-10-025**

Luzmilda Quirós Conejo.....Céd.....2-269-544.....2475-7004/ 2475-6704

**ESCUELA LA TIGRA EN VENADO**

Lizeth Adriana Boza Jarquín.....Cédula....2-736-684

**CAPITULO XI. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO No. 18. Informe de correspondencia.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 13:00 hrs con la presencia de los Regidores:

- Gerardo Salas Lizano
- Leticia Estrada Vargas
- Carlos Corella Chávez

Asesora Legal:

- Licda. Angie Rodriguez Ugalde, Asesora Legal

Se inicia sesión:

**Artículo 1.** Se recibe copia de oficio numero AM-1437-2014, emitido por Alcaldía Municipal, dirigido a Erwin Castillo Arauz, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 20 de octubre del 2014, con relación al oficio **SM-2125-2014**, del 15 de octubre, que versa sobre escrito emitido por la señora Karen Eugenia Arce Quesada, en el cual requiere información con relación a los movimientos de tierra que se están realizando en un terreno ubicado contiguo a la Cancha de Tenis, en Ciudad Quesada, le solicito preparar el informe respectivo, a fin de responder al Concejo Municipal. Se le adjunta copia de la documentación en referencia.**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y Tomar Nota.**

**Artículo 2.** Se recibe copia de oficio numero AM-1436-2014, emitido por Alcaldía Municipal, dirigido a Erwin Castillo Arauz, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 20 de octubre del 2014, con relación al oficio **SM-2119-2014**, del 15 de octubre, que versa sobre solicitud de exoneración de antejardín tramitada por MARCO VINICIO ARGUEDAS VALVERDE, vecino de Cedral de Ciudad Quesada, le solicito brindar el informe requerido por el Concejo Municipal. Se le adjunta la documentación en referencia, conformada por 4 folios. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y Tomar Nota.**

**Artículo 3.** Se recibe nota sin número de oficio, emitido por Kattia María Vega Artavia, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 21 de octubre del 2014, que versa sobre solicitud de antejardín de lote ubicado en Linda Vista de la Tesalia de Ciudad Quesada, finca 2-516865-000, plano catastro A-1651323-2013 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración para lo que corresponda.**

**Artículo 4.** Se recibe oficio numero AM-1442-2014, emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 21 de octubre del 2014, con relación a oficios **SM-2112-2014** y **SM-1819-2014** con relación a oficio C-DUV-057-2014 emitido por el Instituto Nacional de Vivienda, le remito oficio UGAM-0186-2014 de la Unidad de Gestión Ambiental en la cual se aclara lo solicitado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Planes Reguladores para su conocimiento.**

**Artículo 5.** Se recibe copia de oficio número SCD-290-14, emitido Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, CNREE-Huetar Norte, dirigido a Ligia Rodriguez, coordinadora COMAD San Carlos, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 22 de octubre del 2014, la cual versa sobre solicitud de colaboración para que fortalezca en la donación de Animación de Tumba Cocos, para actividades recreativas en I Feria de Turismo Accesible en Fortuna San Carlos los días 06 y 07 de noviembre 2014. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y trasladar a la Comisión de Accesibilidad para su conocimiento.**

**Artículo 6.** Se recibe oficio número AG-319-14, emitido por Asociación Gerontológica Costarricense, AGECO, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 22 de octubre del 2014, la cual versa sobre solicitud de que éste municipio se sume a los esfuerzos para que existan aceras con características descritas en el informe que asegure un tránsito seguro de las Personas Adultas Mayores y la población en general, y por consiguiente la salud física y mental. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y trasladar a la Comisión de Accesibilidad para análisis y recomendación.**

**Artículo 7.** Se recibe oficio número DJRMQ-173-2014, emitido por Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 22 de octubre del 2014, la cual versa sobre Remisión del Programa de Red Vial Nacional (PRVC-I-MOPT BID), con el fin de que se realicen acciones correspondientes a los efectos de ir avanzando en la implementación de tan importantes obras de infraestructura vial en nuestras comunidades **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y trasladar a la Comisión de Obras Públicas para conocimiento**

**Artículo 8.** Se recibe oficio número DE-1218-10-2014, emitido por Unión Nacional de Gobiernos Locales, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 22 de octubre del 2014, la cual versa sobre propuesta de reforma alternativa que fue elaborada considerando los insumos aportados, e invitación a la Presentación de la Propuesta de Reforma de Ley 9047, el día miércoles 29 de octubre en las instalaciones de la UNGL de 1:30 pm a 3:30 pm **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y Tomar Nota.**

**Artículo 9.** Se recibe nota sin número de oficio, emitido por Mauricio Penagos, Proyecto Tico de Corazón, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 22 de octubre del 2014, la cual versa sobre actualización de datos a la cuenta de correo, representado por Mauricio Penagos Villegas, lo anterior en caso de existir alguna información respecto a la propuesta se sirva remitir a la mencionada cuenta de correo electrónico. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y Tomar Nota.**

**Artículo 10.** Se recibe oficio numero F-1271-10-2014, emitido por Dirección Ejecutiva, Federación Metropolitana de Municipalidades, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 23 de octubre del 2014, la cual versa sobre invitación a la Feria "Plataforma Tecnológica Municipal y Desarrollo Local" a

desarrollarse el jueves 06 de noviembre de 8:00 am a 4:00 pm en el auditorio de la Municipalidad de San Jose, quinto piso. Lo anterior con el objetivo de lograr que las municipalidades del país conozcan las mejores alternativas para integrar y desarrollar sus plataformas tecnológicas, con miras a mejorar la eficiencia y eficacia de la prestación de los servicios y obras públicas a cargo del gobierno local. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y Tomar Nota.**

**Artículo 11.** Se recibe oficio numero AM-1456-2014, emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 23 de octubre del 2014, con relación a oficios **SM-2172-2014** y **SM-1912-2014**, referente al acuerdo aprobado por el Consejo Directivo de la UNGL, con el fin de informar que el Regidor de Goicoechea Isaí Jara Arias es el representante de las Municipalidades ante la Comisión de Salud, acuso de recibido dicha información y lo tendremos presente ante cualquier necesidad que se requiera ante la Comisión de Salud. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y Tomar Nota.**

**Artículo 12.** Se recibe copia de oficio numero AM-1404-2014, emitido por Alcaldía Municipal, dirigido a Leonidas Vásquez Arias, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 23 de octubre del 2014, con relación a oficio **SM-2042-2014**, del 01 de octubre, referente a gestión del señor José Daniel Solórzano Jiménez, vecino de Venecia, para que se le otorgue un permiso para venta de mamones chinos en Aguas Zarcas, por motivo de discapacidad sufrida a causa de un accidente, la cual limita las opciones de trabajo, le solicito atender la presente gestión y presentar el informe correspondiente. Se le adjunta la documentación en referencia, conformada por 4 folios. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y Tomar Nota.**

**Artículo 13.** Se recibe oficio numero AM-1465-2014, emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 23 de octubre del 2014, con relación al oficio al **SM-2114-2014**, del 14 de octubre, mediante el cual se requiere respuesta al oficio SM-1822-2014, del 04 de setiembre, que versa sobre denuncia por cierre de camino público en San Isidro de La Tigra, interpuesta por Harold Alberto Camacho Zúñiga y Ana Lucía Camacho Zúñiga, se le solicita presentar un informe de las acciones realizadas, a fin de responder al Concejo Municipal. Cabe indicar que la presente gestión, fue remitida anteriormente mediante oficio A.M.-1159-2014, del 26 de agosto del 2014. Se adjunta copia de la documentación en referencia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y Tomar Nota.**

**Artículo 14.** Se recibe oficio numero AM-1456-2014, emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 23 de octubre del 2014, con relación a los oficios **SM-1803-2014** y **SM-2051-2014**, que versan sobre solicitud de exoneración de antejardín tramitada por JESÚS ZÚÑIGA JIMÉNEZ, se adjunta recomendación de la Dirección de Ingeniería y Urbanismo Municipal, emitida mediante oficio DI-264-2014, a fin de que se sirvan resolver al interesado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Ver documento**

**Artículo 15.** Se recibe copia de oficio numero AM-1469-2014, emitido por Alcaldía Municipal, dirigido a Leonidas Vásquez Arias, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 23 de octubre del 2014, con relación al oficio **SM-2163-2014**, del 16 de octubre, referente al oficio UBA-129-09-2014, emitido por la Gerencia de Incobrables de la Unidad de Bienes Adquiridos del Banco de Costa Rica, mediante el cual solicitan respuesta al oficio GG-05-159-2013, en el que se requería enderezar las acciones cobratorias de las deudas por el impuesto sobre

bienes inmuebles en contra de las personas que adquirieron las fincas 231908 000 y 213858 000, se le solicita resolver la gestión planteada, en el menor tiempo posible, a fin de brindar informe al Concejo Municipal. Se le adjunta copia de la documentación en referencia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y Tomar Nota.**

**Artículo 16.** Se recibe copia de oficio numero AM-1470-2014, emitido por Alcaldía Municipal, dirigido a Leonidas Vásquez Arias, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 23 de octubre del 2014, con relación al oficio **SM-2117-2014**, del 15 de octubre, referente a solicitud del señor MILER RAMIREZ ARGUEDAS, vecino de Santa Rosa de La Palmera, para que se le permita instalar una carreta ambulatoria para el servicio de resguardo de las pertenencias de los visitantes, los días sábados y domingos, en el Centro Penal La Marina, se le solicita emitir resolución al respecto, a fin de responder al Concejo Municipal. Se adjunta copia de la documentación en referencia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y Tomar Nota.**

**Artículo 17.** Se recibe copia de oficio numero AM-1472-2014, emitido por Alcaldía Municipal, dirigido a Walter Hernandez, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 23 de octubre del 2014, con relación al oficio **SM-2120-2014**, del 15 de octubre, referente a solicitud del señor Mariano Barquero Fonseca, Presidente del Conservatorio de Bellas Artes, para que se reinstale la placa en memoria del músico compositor *Francisco Castro Rodríguez*, exdirector de la Filarmonía Municipal, en el parque central de Ciudad Quesada. Se le solicita presentar un informe de las acciones correspondientes, a fin de responder al Concejo Municipal Se le adjunta copia de la documentación en referencia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y Tomar Nota.**

**Artículo 18.** Se recibe nota sin número de oficio, emitido por Comité de Caminos Residencial Paraíso, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 24 de octubre del 2014, la cual versa sobre solicitud de colaboración para que se considere en el presupuesto del año 2015 fondos para reparaciones varias del camino 210-153. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la Administración Solicitar a la Administración apoyar la gestión de los habitantes del camino 210-153. Y Dar copia al Consejo de Distrito.**

**Artículo 19.** Se recibe nota sin número de oficio, emitido por Comisión Especial Interdisciplinaria de la Rectoría, CEI, dirigido a Gilbert Cedeño, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 24 de octubre del 2014, la cual versa sobre invitación al segundo Foro Institucional 2014 "DIAGNÓSTICO Y PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO: HACIA UNA GESTIÓN INTEGRADA DE LA CONSERVACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL AGUA" los días 02, 12, 19, 26 de noviembre 2014 entre las 8:00 y las 12:30 hrs en el auditorio de la Facultad de Educación, Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y Tomar Nota.**

**Artículo 20.** Se recibe nota sin número de oficio, emitido por Comisión Especial Interdisciplinaria de la Rectoría, CEI, dirigido a Carlos Villalobos, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 24 de octubre del 2014, la cual versa sobre invitación al segundo Foro Institucional 2014 "DIAGNÓSTICO Y PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO: HACIA UNA GESTIÓN INTEGRADA DE LA CONSERVACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL AGUA" los días 02, 12, 19, 26 de noviembre 2014 entre las 8:00 y las 12:30 hrs en el auditorio de la Facultad de Educación, Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y Tomar Nota.**

**Artículo 21.** Se recibe oficio número DE-1229-10-2014, emitido por Unión Nacional de Gobiernos Locales, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 24 de octubre del 2014, la cual versa sobre invitación a participar del taller "Capacitación para Autoridades Municipales de cara a las Elecciones 2016", a realizarse en el auditorio del TSE el 19 de noviembre 2014 de 8:00 am a 4:00 pm. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y Tomar Nota.**

**Artículo 22.** Se recibe nota sin número de oficio, emitido por UPA Nacional, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 24 de octubre del 2014, la cual versa sobre adjunto de documentación legal de la organización, para que se dé trámite a la solicitud planteada el pasado 20 de octubre referente a el Recurso Extraordinario de revisión contra el acuerdo de la Municipalidad de San Carlos en la sesión ordinaria del 16 de junio de 2014 artículo 20 del acta N°37 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Adjuntar a Recurso Extraordinario de Revisión para su debida resolución.**

**Artículo 23.** Se recibe nota sin número de oficio, emitido por grupo de vecinos de la zona que se ubica después del proyecto Pollo Tico (Pollera), localizada en Ciudad Quesada San Carlos, dirigida a Adolfo Vargas, Sindico Ciudad Quesada, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 24 de octubre del 2014, la cual versa sobre solicitud de incluir la intervención del camino para la priorización correspondiente al año 2015, el arreglo del puente, camino y manejo de aguas pluviales de la zona que se ubica después del proyecto Pollo Tico (Pollera), localizada en Ciudad Quesada, San Juan (Quebrada del Palo) de la entrada que se ubica entre el EBAIS y Súper la Esmeralda, 3 km sur este. Explican en el informe diversas razones por las que requieren colaboración. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al Sindico Adolfo Vargas Aragonés.**

**Artículo 24.** Se recibe oficio número ADIFORT-152-2014, emitido por Asociación de Desarrollo Integral de la Fortuna, San Carlos, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 27 de octubre del 2014, la cual versa sobre solicitud de autorización para que la ADI pueda participar en un programa de acción sobre protección climática y adaptación al cambio climático con los municipios de la República Federal de Alemania, en representación del Distrito de La Fortuna, San Carlos. Objetivo del proyecto es llevar a cabo una cooperación municipal alemana para el cambio climático en el marco de hermanamientos de ciudades o de cooperaciones temáticas en donde se puede obtener diversas ayudas de gran interés. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Ambiente para análisis y recomendación.**

**Artículo 25.** Se recibe oficio número ALCM-0049-2014-152-2014, emitido por Asesora Legal, Concejo Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 27 de octubre del 2014, la cual informa que debido a que se encuentra como Apoderada Judicial en el Proceso de Conocimientos que se encuentra en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, y que el mismo tiene como fecha de audiencias de Juicio Oral y Público el día 28 de octubre de 2014 al ser las 8:30 hrs, no podrá asistir a la sesión del día de hoy ya que necesita trasladarse a San Jose, lo anterior por la importancia del caso, y siendo que la carretera que nos comunica muchas veces presenta atrasos, se va a trasladar desde el día de hoy. Además informa que ya se coordinó con el Alcalde y director jurídico la asistencia jurídica en la sesión de hoy. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y Tomar Nota.**



**Artículo 26.** Se recibe oficio número AM-1488-2014, emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 27 de octubre del 2014, con relación a los deberes como Gobierno Local y acatamiento a los Lineamientos Generales sobre Planificación del desarrollo local, procedo a remitirles para el nuevo "Plan de Desarrollo Cantonal a largo plazo actualizado y orientado a metas e indicadores 2014-2024" Se adjunta el documento con 292 folios. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación.**

No habiendo más asuntos por tratar, al ser las 14:45 hrs se levanta la sesión.

La Regidora Marcela Céspedes propone que en el punto número seis se remita el documento en análisis a la Administración Municipal para lo que corresponda y a la Comisión de Accesibilidad para seguimiento dado que la Comisión de Accesibilidad no va a tomar ese tipo de decisiones.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación planteada por la Comisión de Correspondencia, quedando dicha votación de la siguiente manera: **seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Carlos Corella, Gerardo Salas y Edgar Gamboa, procediéndose a rechazar la misma.**

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación planteada por la Regidora Céspedes, quedando dicha votación de la siguiente manera: **seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Carlos Corella, Gerardo Salas y Edgar Gamboa.**

La Regidora Marcela Céspedes propone que con relación al punto número dieciocho se traslade la solicitud a la Administración para que en conjunto con el Concejo de Distrito atiendan la solicitud planteada por los vecinos.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación planteada por la Comisión de Correspondencia, quedando dicha votación de la siguiente manera: **cinco votos a favor y cuatro votos a en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Carlos Villalobos y Gilberth Cedeño.**

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación planteada por la Regidora Marcela Céspedes, quedando dicha votación de la siguiente manera: **cuatro votos a favor y cinco votos a en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Carlos Villalobos y Gilberth Cedeño, procediéndose a rechazar la misma.**

La Regidora Marcela Céspedes propone que con relación al punto número veintitrés se traslade la solicitud a la Administración para que en conjunto con el Concejo de Distrito atiendan la solicitud planteada por los vecinos.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

#### **SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-1437-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al señor Erwin Castillo Arauz, el cual versa sobre escrito emitido por la señora Karen Eugenia Arce Quesada en el cual requiere

información con relación a los movimientos de tierra que se están realizando en un terreno ubicado contiguo a la Cancha de Tenis en Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-1436-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al señor Erwin Castillo Arauz, el cual versa sobre solicitud de exoneración de antejardín tramitada por MARCO VINICIO ARGUEDAS VALVERDE, vecino de Cedral en Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponda, nota sin número de oficio emitida por la señora Kattia María Vega Artavia, la cual versa sobre solicitud de exoneración de antejardín de lote ubicado en Linda Vista de La Tesalia de Ciudad Quesada, finca 2-516865-000, plano catastro A-1651323-2013. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Trasladar a la Comisión de Planes Reguladores para su conocimiento, oficio AM-1442-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, relativo al oficio C-DUV-057-2014 del Instituto Nacional de Vivienda, adjuntándose el oficio UGAM-0186-2014 de la Unidad de Gestión Ambiental en la cual se aclara lo solicitado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Dar por recibido y trasladar a la Comisión Municipal de Accesibilidad para su conocimiento, copia del oficio SCD-290-14 emitido por el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE-Huetar Norte) y dirigido a la Regidora Ligia Rodríguez, Coordinadora de la COMAD San Carlos), el cual versa sobre solicitud de colaboración para que fortalezca en la donación de animación de tumba cocos para actividades recreativas en I Feria de Turismo Accesible en Fortuna San Carlos los días 06 y 07 de noviembre 2014. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponda y a la Comisión Municipal de Accesibilidad para seguimiento, oficio AG-319-14 emitido por la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), el cual versa sobre solicitud de que éste municipio se sume a los esfuerzos para que existan aceras con características descritas en el informe que asegure un tránsito seguro de las personas adultas mayores y la población en general, y por consiguiente la salud física y mental. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Carlos Corella, Gerardo Salas y Edgar Gamboa. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Dar por recibido y trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para su conocimiento, oficio DJRMQ-173-2014, emitido por la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, el cual versa sobre Remisión del Programa de Red Vial Nacional (PRVC-I-MOPT BID), con el fin de que se realicen acciones correspondientes a los efectos de ir avanzando en la implementación de tan importantes obras de infraestructura vial en nuestras comunidades. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Dar por recibido y tomar nota del oficio DE-1218-10-2014 emitido por Unión Nacional de Gobiernos Locales, el cual versa sobre propuesta de reforma alternativa que fue elaborada considerando los insumos aportados, e invitación a la presentación de la Propuesta de Reforma de Ley 9047 el día miércoles 29 de octubre en las instalaciones de la UNGL de 1:30 pm a 3:30 pm. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Dar por recibido y tomar nota de documento emitido por el señor Mauricio Penagos, Gerente General del Proyecto Tico de Corazón, el cual versa sobre actualización de datos a la cuenta de correo representado por Mauricio Penagos Villegas, lo anterior en caso de existir alguna información respecto a la propuesta se sirva remitir a la mencionada cuenta de correo electrónico. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Dar por recibido y tomar nota del oficio F-1271-10-2014 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Federación Metropolitana de Municipalidades, el cual versa sobre invitación a la Feria "Plataforma Tecnológica Municipal y Desarrollo Local" a desarrollarse el jueves 06 de noviembre de 8:00 am a 4:00 pm en el Auditorio de la Municipalidad de San Jose. Lo anterior con el objetivo de lograr que las municipalidades del país conozcan las mejores alternativas para integrar y desarrollar sus plataformas tecnológicas con miras a mejorar la eficiencia y eficacia de la prestación de los servicios y obras públicas a cargo del gobierno local. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Dar por recibido y tomar nota del oficio AM-1456-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, referente al acuerdo aprobado por el Consejo Directivo de la UNGL mediante el cual se informa que el Regidor de Goicoechea, Isaí Jara Arias, es el representante de las Municipalidades ante la Comisión de Salud, acusando el recibido dicha información. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-1404-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al señor Leonidas Vásquez Arias, referente a gestión del señor José Daniel Solórzano Jiménez, vecino de Venecia, para que se le otorgue un permiso para venta de mamones chinos en Aguas Zarcas por motivo de discapacidad sufrida a causa de un accidente, la cual limita las opciones de trabajo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-1465-2014, emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al señor Pablo Jiménez Araya, el cual versa sobre denuncia por cierre de camino público en San Isidro de La Tigra interpuesta por Harold Alberto Camacho Zúñiga y Ana Lucía Camacho Zúñiga. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14. Ver documento relativo al oficio AM-1456-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual versa sobre solicitud de exoneración de antejardín tramitada por JESÚS ZÚÑIGA JIMÉNEZ, adjuntándose recomendación de la Dirección de Ingeniería y Urbanismo Municipal emitida mediante oficio DI-264-2014, a fin de que se sirvan resolver al interesado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
15. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-1469-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al señor Leonidas Vásquez Arias, referente al oficio UBA-129-09-2014 de la Gerencia de Incobrables de la Unidad de Bienes Adquiridos del Banco de Costa Rica, mediante el cual solicitan respuesta al oficio GG-05-159-2013 en el que se requería enderezar las acciones cobratorias de las deudas por el impuesto sobre bienes inmuebles en contra de las personas que adquirieron las fincas 231908 000 y 213858 000. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-1470-2014, emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al señor Leonidas Vásquez Arias, referente a solicitud del señor MILER RAMIREZ ARGUEDAS, vecino de Santa Rosa de La Palmera, para que se le permita instalar una carreta ambulatoria para el servicio de resguardo de las pertenencias de los visitantes los días sábados y domingos en el Centro Penal La Marina. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
17. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-1472-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al señor Walter Hernandez, referente a solicitud del señor Mariano Barquero Fonseca, Presidente del Conservatorio de Bellas Artes, para que se reinstale la placa en memoria del músico compositor Francisco Castro Rodríguez, exdirector de la Filarmonía Municipal, en el Parque Central de Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
18. Con base en nota sin número de oficio emitida por el Comité de Caminos de Residencial Paraíso en Ciudad Quesada, la cual versa sobre solicitud de colaboración para que se considere en el presupuesto del año 2015 fondos para reparaciones varias del camino 210-153, se determina solicitar a la Administración apoyar la gestión de los habitantes del camino anteriormente indicado, trasladándose copia al Concejo de Distrito de Quesada. **Cinco votos a favor y cuatro votos a en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Carlos Villalobos y Gilberth Cedeño.**
19. Dar por recibido y tomar nota de documento sin número de oficio emitido por la Comisión Especial Interdisciplinaria de la Rectoría (CEI) y dirigido al Regidor Gilbert Cedeño, la cual versa sobre invitación al segundo Foro Institucional 2014 "DIAGNÓSTICO Y PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO: HACIA UNA GESTIÓN INTEGRADA DE LA CONSERVACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL AGUA" los días 02, 12, 19, y 26 de noviembre del 2014, de 8:00 a.m. a 12:30 p.m., en el Auditorio de la Facultad de Educación de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
20. Dar por recibido y tomar nota de documento sin número de oficio emitido por la Comisión Especial Interdisciplinaria de la Rectoría (CEI) y dirigido al Regidor Carlos Villalobos, la cual versa sobre invitación al segundo Foro Institucional 2014 "DIAGNÓSTICO Y PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO: HACIA UNA GESTIÓN INTEGRADA DE LA CONSERVACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL AGUA" los días 02, 12, 19, y 26 de noviembre del 2014, de 8:00 a.m. a 12:30 p.m., en el Auditorio de la Facultad de Educación de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
21. Dar por recibido y tomar nota del oficio DE-1229-10-2014 emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el cual versa sobre invitación a participar del taller "Capacitación para Autoridades Municipales de cara a las Elecciones 2016", a realizarse en el Auditorio del TSE el 19 de noviembre 2014, de 08:00 am a 04:00 pm. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
22. Adjuntar al Recurso Extraordinario de Revisión para su debida resolución, nota sin número de oficio emitida por UPA Nacional, la cual versa sobre adjunto de documentación legal de la organización para que se dé tramite a la solicitud planteada el pasado 20 de octubre referente al Recurso Extraordinario de Revisión contra el acuerdo de la sesión ordinaria del 16 de junio de 2014, artículo

20 del acta N° 37. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23. Trasladar a la Administración Municipal nota sin número de oficio emitida por grupo de vecinos de la zona que se ubica después del proyecto Pollo Tico (pollera), localizada en San Juan de Ciudad Quesada, la cual versa sobre solicitud de incluir la intervención del camino para la priorización correspondiente al año 2015, y el arreglo del puente, el camino y manejo de aguas pluviales de la zona que se ubica después del proyecto Pollo Tico, a fin de que en conjunto con el Concejo de Distrito de Quesada atiendan la solicitud planteada por los vecinos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
24. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su análisis y recomendación, oficio ADIFORT-152-2014 emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna, el cual versa sobre solicitud de autorización para que la ADI pueda participar en un programa de acción sobre protección climática y adaptación al cambio climático con los municipios de la República Federal de Alemania, en representación del Distrito de La Fortuna, siendo el objetivo del proyecto llevar a cabo una cooperación municipal alemana para el cambio climático en el marco de hermanamientos de ciudades o de cooperaciones temáticas en donde se puede obtener diversas ayudas de gran interés. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
25. Dar por recibido y tomar nota de oficio ALCM-0049-2014-152-2014 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal, mediante el cual informa que debido a que se encuentra como Apoderada Judicial en el Proceso de Conocimiento que se encuentra en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, y que el mismo tiene como fecha de audiencias de Juicio Oral y Público el día 28 de octubre de 2014 al ser las 8:30 hrs, no podrá asistir a la sesión del día de hoy ya que necesita trasladarse a San José. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
26. Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación, oficio AM-1488-2014 emitido por la Alcaldía Municipal relativo a los deberes como Gobierno Local y acatamiento a los Lineamientos Generales sobre Planificación del Desarrollo Local, procediendo a remitir el nuevo "Plan de Desarrollo Cantonal a largo plazo actualizado y orientado a metas e indicadores 2014-2024". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO XII. ANALISIS Y RESOLUCION DE RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION INTERPUESTO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO HUETAR NORTE UPA NACIONAL CONTRA EL ARTICULO N. 20 DEL ACTA N. 37 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE JUNIO DEL 2014 EN CUANTO A SU ADMISIBILIDAD.**

**ARTÍCULO No. 19. Análisis y resolución de recurso extraordinario de revisión interpuesto por el Presidente del Consejo Huetar Norte UPA Nacional.--**

La Licenciada Angie Rodríguez señala que la semana anterior ella explicaba sobre la situación de la firma que no se podía detallar exactamente quién era el representante legal, indicando que hoy en correspondencia adjuntaron los documentos que hacen veraz que la firma es del representa legal de la Unión Nacional de Pequeños y Medianos Agricultores con la cédula jurídica y la copia de la cédula, indicando que ellos acá manifiestan una acción de nulidad absoluta pero

entrar en este momento si es una nulidad absoluta o no, no es en este momento ya que sería en el momento de resolver el recurso, siendo que su criterio se cuenta con los elementos para admitir el recurso en este momento y se entraría a lo que es el estudio formal del recurso.

El Presidente Municipal solicita a la Licenciada Rodríguez que le informe a dónde iría este recurso si el mismo es admitido.

La Licenciada Angie Rodríguez señala que eso es una decisión del Concejo, ya sea si quieren conformar un Órgano, indicando que es una decisión que debe de tomar el Concejo en pleno, siendo que una vez que es admitido tienen que entrar a resolver el recurso de la forma en que el Concejo lo decida.

El Regidor Gilberth Cedeño considera que el recurso se debe de admitir y remitirlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que junto con la Asesora le recomienden al Concejo lo que corresponda.

La Regidora Marcela Céspedes señala que acá ya han resuelto varios recursos de revisión extraordinarios, indicando que el Código Municipal es claro en el sentido de que cuando el Concejo Municipal considere que se pueden estar lesionando otro tipo de intereses de otras personas es que se tiene que hacer un Órgano Director del Proceso que sea quien analice el caso e incluso que de audiencia a las partes que se puedan ver afectadas con el acuerdo que se tome, siendo que en este caso el Concejo es el que tiene que decidir después de que se admita cuál va a ser el trámite, es decir, si el recurso se admite el Concejo es el que tiene que definir si como lo han hecho en el pasado se va a resolver dentro de ocho días por el fondo la fase resolutive o si considera el Concejo Municipal que hay de por medio intereses de otros particulares que pueden resultar afectados en caso de anular ese acuerdo, señalando que hoy lo que se tiene que definir es si cumple con los requisitos para admitirse o no, siendo que si no se admite ahí quedó el asunto y el administrado podrá seguir en la vía que considere, y en caso de que se admita tendría que pasarse a resolver por el fondo.

**NOTA:** Al ser las 19:50 horas se decreta un receso de cinco minutos.

El Regidor Everardo Corrales señala que acá de lo que se está hablando es de admitirlo o no admitirlo, indicando que a su criterio el mismo debe de ser admitido ya que cumple con todos los requisitos y demás, no hay ninguna afectación a terceros por lo tanto no hay que mandarlo a ninguna Comisión o crear algún Órgano que invite a las partes involucradas en esto ya que no hay partes, solamente hay una parte, siendo que lo que ellos desean plantear es que se admita como lo está diciendo la Asesora Legal y que den ocho días de plazo a fin de que todos lo estudien y analicen, y que el próximo lunes este Concejo lo esté resolviendo en pleno.

La Regidora Marcela Céspedes señala que difiere de la recomendación que dio la Licenciada ya que a su criterio no se cumplen con todos los requisitos para poder admitir este recurso, indicando que la gran mayoría de los requisitos que se tienen que cumplir de acuerdo a lo establecido en el Código están bien, siendo que el requisito más importante para ella es el que falta ya que en ninguna parte se hace alusión de cuál es el elemento esencial que hace falta o que está ausente, destacando que la Ley de la Administración Pública es clara en indicar que para que un acto sea declarado nulo es porque hay una ausencia total de uno o varios de los elementos que conforman el acto, y en el recurso interpuesto en ninguna parte se hace alusión a que falte los siguientes elementos: que el Órgano que lo dicta no tenga competencia para dictarlo, que falte el elemento de la voluntad libre y

consciente de parte del Órgano que tenía que tomar el acto, tampoco alega el recurrente que no se tenga un fin establecido con la toma del acuerdo, que el contenido tienen que ser lícito, posible y claro, no se establece con claridad en el recurso cuál es la ilicitud que eventualmente se esté cometiendo en el contenido del acto, igualmente el motivo tiene que ser legítimo y haber sido dado por ley, y en cuanto al elemento de forma del relato tiene que ser por escrito, indicando que se fundamenta también en lo dicho por la Procuraduría General de la República por medio de los dictámenes C-158-2014 del 27 de mayo de este año, y el C-322-2014 del 07 de octubre de este año, siendo que en el recurso no se dice que algunos de esos elementos esté ausente lo cual es necesario para admitir el mismo, señalando que por lo anterior solicita que se vote negativo la admisibilidad de este recurso de revisión.

El Regidor Everardo Corrales señala que acá hay dos temas, uno que tiene que ver simple y sencillamente con lo que están viendo en este momento que es el tema de bienes inmuebles, y lo otro es que la semana pasada se tendieron a confundir varias cosas, siendo que se empezó a hablar que la firma era ilegible entre otras cosas, pero en realidad todo eso no era cierto ya que todo estaba bien claro, indicando que nada tiene que ver eso con lo otro que se tiene que hablar sobre una reforma a la Ley de Ferias Nacionales, siendo que en ese sentido se da una injusticia clara donde no se puede culpar a unas personas de tener todo en regla...

El Regidor Elí Salas presenta una moción de orden indicando que la fase de admisibilidad hace referencia a los requisitos para que ingrese el tema para ser discutido, siendo que la exposición que está haciendo el Regidor se refiere al fondo del tema, señalando que ese no es el tema en discusión.

El Presidente Municipal acoge la moción de orden planteada por el Presidente Municipal, solicitando al señor Regidor que se refiera únicamente al tema de la admisibilidad.

El Regidor Everardo Corrales señala que todo el resto de los requisitos tal y como ellos lo están planteando cumple con toda la normativa legales para admitirlo, de tal manera que rechazarlo sería un golpe a los agricultores del cantón.

La Regidora Marcela Céspedes señala que es importante recalcar que en ninguna parte se menciona cuál es el vicio que están alegando que genera la nulidad de este acuerdo que es un elemento indispensable para admitirlo o no, indicando que si no les dicen cuál es el elemento que falta qué van a resolver ellos sobre el fondo si no saben a qué se tienen que referir ya que no dice en ninguna parte cuál es el elemento que está ausente, que vicia ese acto y que lo hace nulo.

El Regidor Gilberth Cedeño solicita a la Asesora Legal que le informe si en este caso se cumple con todos los requisitos incluyendo el que está señalando la Regidora Céspedes sobre la nulidad.

La Licenciada Angie Rodríguez señala que al leer el recurso ven que el representante legal hace alusión a actos que podrían provocar una nulidad, siendo que no pueden entrar a conocer la nulidad en este momento porque que entrar en la resolución del procedimiento, indicando que a su criterio se debería de aceptar y luego ya si, siendo que no van a entrar a conocer el fondo pero luego por el fondo cuando entren a resolver hay situaciones en las que habría que rechazarlo, destacando que en cuanto a la admisibilidad deberían de admitirlo y en cuanto a la redacción por el fondo del asunto deben de rechazar el recurso.

La Regidora Liz Vargas señala que en este momento el recurso cumple con todos los requisitos para ser admitido, indicando que en este momento ellos no pueden entrar en el recurso para saber si la nulidad existe o no, siendo que lo único que deben de saber es si ellos en su recurso están pidiendo que sea extraordinario y que es por orígenes de nulidad, no hay ningún motivo para rechazarlo por lo que se debe recibir para su estudio y de hoy en ocho días que cada quien exponga sus criterios para acogerlo o rechazarlo.

La Regidora Marcela Céspedes señala que le gustaría saber cómo es que se va a admitir un recurso si en ninguna parte se menciona cuál es la nulidad, y cuál nulidad sobre el fondo van a resolver la otra semana.

El Regidor Elí Salas señala que es tan visible que no reúne el requisito de argumentar la nulidad que ya la Licenciada dice cuál es la resolución de hoy en ocho, indicando que hay un elemento en el contenido que no dice cuál fue el actuar incorrecto de este Concejo para que se declare una nulidad, es decir, lo que corresponde con la argumentación hecha es rechazar este recurso.

El Regidor Gilberth Cedeño indica que esa es una Ley que ya está funcionando y en la Asamblea ya fue aprobada, señalando que mantiene criterios de que por más que ellos admitan el recurso ahora ese vaya a surtir efectos con lo que viene después ya que la ley está funcionando, siendo que la ley ya tiene cinco años de haber entrado en vigencia.

El Regidor Everardo Corrales señala que la asesoría municipal tienen toda la razón ya que este recurso cumple con todos los requisitos que dice la ley en el Código Municipal, indicando que hay que admitirlo pero si no se hace el administrado tendrá otros derechos y podrá continuar con su derecho legal que existe en este país por medio de un Contencioso Administrativo o lo que corresponda en su momento.

**NOTA:** Al ser las 20:27 horas se decreta un receso de tres minutos.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que retira su propuesta apegándose a la recomendación brindada por la Licenciada.

**SE ACUERDA:**

Admitir para su resolución el recurso extraordinario de revisión interpuesto por el Presidente del Consejo Huetar Norte UPA Nacional contra el artículo N. 20 del acta N. 37 de la Sesión Ordinaria celebrada el 16 de junio del 2014. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Marcela Céspedes presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para que se incluya en la agenda un punto que consistiría en hacer una solicitud para que dentro de ocho días a la Licenciada:

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden planteada por la Regidora Céspedes. **Votación unánime.**



**ARTÍCULO No. 20. Solicitud de presentación de recomendación a la Asesora Legal del Concejo Municipal relativa a recurso extraordinario de revisión interpuesto por UPA Nacional.--**

La Regidora Marcela Céspedes señala que la moción consistiría en que para la próxima sesión la Asesora Legal del Concejo Municipal les brinde por escrito y con el fundamento legal del caso en cuanto a qué le sugiere al Concejo Municipal hacer en cuanto al fondo de la discusión y sobre la nulidad que se está alegando.

La Asesora Legal manifiesta que ella mañana sale a juicio y no sabe cuánto va a durar en San José, solicitando que se tome en consideración esa situación.

**SE ACUERDA:**

Con base al recurso extraordinario de revisión interpuesto por el Presidente del Consejo Huetar Norte UPA Nacional contra el artículo N. 20 del acta N. 37 de la Sesión Ordinaria celebrada el 16 de junio del 2014, se solicita a la Asesora Legal del Concejo Municipal que para la sesión del próximo lunes 03 de noviembre del año en curso, presente por escrito al Concejo Municipal el fundamento legal del caso en cuanto a qué le sugiere al Concejo Municipal resolver sobre el fondo de la discusión y sobre la nulidad que se está alegando . **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO XIII. ASUNTOS DEL ALCALDE.**

**ARTÍCULO No. 21. Remisión del presupuesto extraordinario 03-2014 y de la variación presupuestaria 04-2014.--**

Se reciben los oficios A.M.-1495-2014 y A.M.-1496-2014 emitidos por la Alcaldía Municipal, los cuales se detallan a continuación:

- **A.M.-1495-2014**

Se remite para su discusión y aprobación la variación presupuestaria 04-2014 por un monto de ¢320, 869,696.11.

- **A.M.-1496-2014**

Se remite para su discusión y aprobación el presupuesto extraordinario 03-2014 por un monto de (¢451, 584,887.67).

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, los oficios A.M.-1495-2014 y A.M.-1496-2014 emitidos por la Alcaldía Municipal mediante los cuales remiten la variación presupuestaria 04-2014 y el presupuesto extraordinario 03-2014. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 22. Solicitud de aprobación de licencias de licor.--**

Se recibe oficio A.M.-1492-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-460-2014**, del 24 de octubre, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
3-101-686830 S.A.	3-101-686830	B23452	Restaurante	C	Fortuna
Danilo Gerardo Marín Mora	2-432-375	B23372	Mini-Súper	D1	Florencia
Roberto Jara León	2-508-418	B11764	Mini-Súper	D1	Pital

Se solicita dispensa de trámite.

Se anexa los expedientes de las solicitudes indicadas.

- **PAT-460-2014**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección, han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias recomendadas son las siguientes:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
3-101-686830 S.A.	3-101-686830	B23452	Restaurante	C	Fortuna
Danilo Gerardo Marín Mora	2-432-375	B23372	Mini-Súper	D1	Florencia
Roberto Jara León	2-508-418	B11764	Mini-Súper	D1	Pital

Se adjuntan los expedientes de las solicitudes indicadas.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-1445-2014.  
**Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

**SE ACUERDA:**

Con base en los oficios A.M.-1492-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, y PAT-460-2014 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitudes de licencias de licor, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor requeridas, las cuales se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
3-101-686830 S.A.	3-101-686830	B23452	Restaurante	C	Fortuna
Danilo Gerardo Marín Mora	2-432-375	B23372	Mini-Súper	D1	Florencia
Roberto Jara León	2-508-418	B11764	Mini-Súper	D1	Pital

**Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**

**ARTÍCULO No. 23. Solicitud de autorización para realizar donación a favor de la Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paul.--**

Se recibe oficio A.M.-1490-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En vista de que ya se cumplió con los requerimientos para la compra del tractor agrícola (chapulín), marca Landini, mediante proceso licitatorio 2014LA-000002-01, a través de la asignación de transferencias presupuestarias del Ministerio de Gobernación y Policía (Ley número 9166), con todo respeto se les solicita el acuerdo de donación de dicho tractor para la Asociación de Hogar de Ancianos San Vicente de Paúl Con fundamento en el artículo 56 la ley número 7935.

Para una mejor comprensión transcribo la norma de cita:

Artículo 56. —**Donaciones.** Autorízase a las instituciones estatales para que efectúen donaciones en beneficio de los asilos, los hogares y las instituciones dedicadas a la atención de los ancianos.

Quedo a disposición para cualquier consulta u observación adicional que consideren necesaria.

Se solicita dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-1490-2014.  
**Votación unánime.**

**SE ACUERDA:**

Con base en el oficio A.M.-1490-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, se determina autorizar la donación de un tractor agrícola (chapulín), marca Landini, a favor de la Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paúl, con fundamento en el artículo 56 la ley número 7935. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Marcela Céspedes presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para conocer un informe de la Comisión Recalificadora de Tarifas del Mercado dado que este es el último día para aprobarlo.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden planteada por la Regidora Céspedes. **Votación unánime.**

**ARTÍCULO No. 24. Informe de la Comisión Recalificado de Tarifas del Mercado Municipal.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

**Fecha:** Viernes 24 de octubre de 2014.

**Hora:** 1:00 p.m.

**Asistentes:**

Concejo Municipal: Eli Roque Salas, Marcela Céspedes.

Representantes de los Inquilinos del Mercado Municipal: Oscar Rodríguez y William Víquez.

Asesores de Representantes del Concejo Municipal: Bernor Kopper, Leonidas Vásquez, William Arce.

Se da inicio a la reunión, indicándose que se dará la palabra, según lo acordado, al funcionario William Arce, para que se nos indique cuál es el plan de inversión en el mercado municipal.

El funcionario William Arce, señala que hay muchas cosas por hacer, algunas de ellas, están contempladas dentro del mantenimiento normal. Además existen algunos proyectos que deben iniciarse las gestiones para financiarlas, por ejemplo un proyecto de tratamiento de las aguas del mercado municipal. Que se está coordinando con el IFAM. Otro es que se reaseguró el mercado, pero que además se requiere tener todo lo relativo a prevención de incendios. Adicionalmente, se requiere poner el sistema de individualización de aguas. Por otro lado existe un proyecto de una nueva red telefónica para el mercado. También hay otros proyectos como el de los Asensores, y eso conlleva hacer una inversión en pisos. Indica que esos proyectos andan alrededor de 400 millones de colones por medio de financiamiento.

William Víquez, india que sólo queda un préstamo pequeño. Pregunta que si se cubriría con el rubro que ellos señalan para poder financiarlo.

William Arce, señala que hay que hacer las gestiones para esos proyectos.

William Víquez, menciona que hasta ahora se tiene una póliza de incendio del INS, pero indica que si eso se quema, qué pasa.

El Lic. Oscar Rodríguez, señala que esas pólizas no cubren a los inquilinos, sino al edificio. Además señala que el tema de aguas negras, no es sólo para el mercado sino para la Ciudad. Además señala que si se hace por medio de un préstamo, no es para pagarlo todo de una vez.

El Sr. William Víquez, señala que el tema de las aguas no es urgente, pero si es urgente de dotar al mercado de un equipo completo contra incendios.

Los Regidores plantean concretamente, para qué eran los 22 millones que se invertirían en el mercado y qué se dejaría de hacer si se disminuyen 10 millones de colones, que es lo que plantean los inquilinos.

El Lic. Oscar Rodríguez hace énfasis en que se obtiene una rentabilidad que de la cual también se puede invertir.

El Funcionario William Arce, señala que nadie tiene una actividad económica para no tener rentabilidad.

Al ser las 2:20 de la tarde, se retiran los asesores de la comisión. Y continúan los Regidores con los representantes de los inquilinos del mercado.

Se explica a los inquilinos, que una vez reducida la diferencia a medio punto, que se estaba sosteniendo por nuestra parte, para que la Muni se reserve un porcentaje de inversión, en una instalación que es del pueblo. Se señala que aunque se manejaran los índices de rentabilidad manteniéndose, el disminuir en inversión no nos convenía, y por eso se quería escuchar un plan de inversión, para el mercado. Y que después de escucharlo, no es un plan de inversión serio y real. Por lo que hemos pasado por tres etapas, tener un punto de partida, luego los regidores venían por un 12, y luego llegamos al 11.5%, pero estarían sediento al 11% esto debido a un deficiente plan de inversión.

El Sr. William Víquez, señala que en efecto, la recuperación del mercado, se ha logrado, y consideran que no habrá mayor problema. Pero además espera que la inversión realmente sea una realidad. Por otro lado, se siente agradecido con esa posición.

El Lic. Oscar Rodríguez, agradece la posición consecuente de los Regidores, que además se está negociando sobre una base alta, y que por lo tanto ellos pretendían un 50% de aumento, nosotros un 60% y finalmente queda, en un 55% de incremento en el quinquenio.

Se resume que el aumento del quinquenio es de un 55%, para los 5 años, con una rentabilidad de 33%, y una inversión anual de 12 millones de colones.

**Por lo anterior, de consenso, se recomienda al Concejo Municipal acordar:**

**-Que el incremento de la tarifa para los locales comerciales del Mercado Municipal Oscar Kooper Dodero, será de un 55% para el próximo quinquenio, mismo que será aplicado de manera lineal, es decir un 11% anual, cada año sobre la base del 2014.**

Finaliza la reunión al ser las 2:40 p.m.

La Regidora Marcela Céspedes presenta una moción de orden señalando que existe un acuerdo entre inquilinos y la Comisión, y no existe ninguna dificultad, por lo

que propone que se vote ahora mismo pudiéndose dejar los comentarios y consultas para después.

**SE ACUERDA:**

Que el incremento de la tarifa para los locales comerciales del Mercado Municipal Oscar Kooper Dodero, será de un 55% para el próximo quinquenio, mismo que será aplicado de manera lineal, es decir un 11% anual cada año sobre la base del 2014. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 25. Consultas varias.--**

El Regidor Carlos Corella manifiesta que está preocupado ya que en correspondencia vieron un tema de Hidalgo Astorga, indicando que el problema es que este Concejo tomo el acuerdo de que conciliaran, es decir, él juraba que ya habían conciliado, siendo que ya se habían aprobado setenta millones para eso, lamentando que no haya comunicación al Concejo, preguntándose cuánto están pidiendo ahora.

El Alcalde Municipal manifiesta que no aceptaron lo propuesto, señalando que mañana van para juicio a pelear por eso.

**AL SER LAS 20:45 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN SIN HABERSE PODIDO AGOTAR LA AGENDA.--**

**Gerardo Salas Lizano  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

